



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2020

X Legislatura

Número 36

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de recuperación y protección del Mar Menor, y de las enmiendas reservadas y del voto particular mantenido para su defensa en Pleno.

II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de recuperación y protección del Mar Menor, y de las enmiendas reservadas y del voto particular mantenido para su defensa en Pleno.

Presenta el dictamen el señor [Salvador Hernández](#), presidente de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.....1475

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen interviene:

El señor [Conesa Alcaraz](#), del G.P. Socialista.....1477
 El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....1481
 El señor [Salvador Hernández](#), del G.P. Vox.....1482
 La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....1484
 El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1487
 El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....1488

El señor [Liarte Pedreño](#) solicita la votación separada de una enmienda.....1491

La [Presidencia](#) anuncia un receso de diez minutos.....1491

[Votación](#) del voto particular y de las enmiendas reservadas.....1492

[Votación](#) del dictamen.....1492

Interviene el señor [López Miras](#), presidente del Consejo de Gobierno.....1492

II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Presenta el dictamen el señor [Salvador Hernández](#), presidente de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.....1493

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen interviene:

El señor [López Hernández](#), del G.P. Socialista.....1495
 El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....1498
 El señor [Esteban Palazón](#), del G.P. Mixto.....1501
 El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1505
 El señor [Mata Tamboleo](#), del G.P. Popular.....1507

[Votación](#) de las enmiendas reservadas.....1510

[Votación](#) del dictamen.....1510

[Interviene](#) el señor Díez de Revenga Albacete, consejero de Fomento e Infraestructuras.....1510

Se levanta la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de recuperación y protección del Mar Menor, y de las enmiendas reservadas y del voto particular mantenido para su defensa en este Pleno.](#)

Antes de iniciar el curso de intervenciones anuncio a sus señorías que, según se le ha comunicado a esta Mesa de gobierno, el Partido Socialista retira las enmiendas formuladas, lo que pongo en conocimiento de todos ustedes.

Presentación del dictamen a cargo de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y será su presidente, el presidente de la comisión, quien presente a sus señorías el dictamen por un espacio máximo de diez minutos.

Tiene la palabra don Pascual Salvador Hernández.

Señoría, cuando guste.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Señor presidente del Gobierno regional, señorías:

Esta iniciativa legislativa, el Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor, proviene del Decreto-ley número 2, convalidado por la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2020.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, aprobó su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Entre el 5 y el 15 de junio se desarrollaron seis audiencias legislativas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, con el fin de que compareciesen en audiencia ante la comisión las organizaciones, agentes y colectivos sociales interesados y expertos en la materia objeto de regulación.

Posteriormente se presentaron enmiendas legislativas de iniciativa ciudadana, mecanismo que para la participación ciudadana contempla el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

Se han recibido 49 enmiendas legislativas ciudadanas, siendo 23 de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y 26 de la Fundación Ingenio.

En cuanto a las enmiendas admitidas de los grupos parlamentarios, han sido 172, distribuidas de la siguiente manera: por el Grupo Parlamentario Socialista ocho enmiendas; por el Grupo Parlamentario Popular siete enmiendas; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dos enmiendas; por el Grupo Parlamentario Vox cuarenta y cuatro enmiendas, y el Grupo Parlamentario Mixto veintisiete enmiendas.

Luego se presentaron, en unión de varios grupos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Popular y Ciudadanos sesenta y cuatro enmiendas; Socialista y Ciudadanos, diecinueve enmiendas, y el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Ciudadanos, una enmienda.

El pasado 19 de junio se celebró reunión de la ponencia, constituida el 18 de junio en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para análisis y debate de las enmiendas presentadas.

Además de la letrada-secretaria general, doña Encarna Fernández de Simón Bermejo, y la letrada doña Irene Bas Carrera, acudieron a la ponencia, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Dolores Martínez Pay; por el Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Cano Molina; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Juan José Molina Gallardo; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Juan José Molina Gallardo; por el Grupo Parlamentario Vox, don Pascual Salvador Hernández, y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Marín Martínez.

Haciendo un desglose, según los capítulos del proyecto de ley, tenemos que en referencia al capítulo I, “Disposiciones generales”, la ponencia aprobó incorporar una enmienda conjunta al artículo 3 de los grupos parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos.

En cuanto al capítulo II, de “Gobernanza del Mar Menor”, se aprobó incorporar cuatro al proyecto de ley, con el siguiente desglose: al artículo 7, una enmienda conjunta de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialista; al artículo 8, dos enmiendas conjuntas de Partido Popular, Ciudadanos y Socialista, y al artículo 12, en los puntos 1 y 2, una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

En referencia al capítulo III, “Ordenación de la gestión territorial y paisajística”, se aprobó incorporar nueve enmiendas al proyecto de ley, con el siguiente desglose: artículo 15, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox y dos enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 16, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox, una del Grupo Socialista, y tres enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialista; y artículo 17, una enmienda conjunta de Ciudadanos y Socialista.

En referencia al capítulo IV, “Ordenación y gestión ambiental”, la ponencia aprobó incorporar cuatro enmiendas: artículos 20, 23 y 25, tres enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 22, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

En referencia al capítulo V, el más numeroso, “Ordenación y gestión agrícola”, la ponencia aprobó incorporar 37 enmiendas, con el siguiente desglose: artículo 27, una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 32, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox; artículos 33, 34 y 36, seis enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 37, una enmienda de Vox y una enmienda de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 38, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox y dos enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 40, una enmienda conjunta de Ciudadanos y Socialista y seis enmiendas conjuntas de Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 41, una enmienda conjunta de Ciudadanos y Socialista; artículo 42, una enmienda del Grupo Mixto y cuatro enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 46, dos enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 47, una enmienda de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista, una enmienda del Grupo Mixto y otra enmienda del Grupo Vox; artículo 50, dos enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 52, dos enmiendas conjuntas de los grupos Ciudadanos y Socialista y una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; artículo 53, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

Capítulo VI, “Ordenación y gestión ganadera y pesquera”. Se aprobaron siete enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista, para los artículos 55, 57, 58, 60 y 61.

Capítulo VII, “Ordenación y gestión de infraestructuras aeroportuarias y navegación”. Se aprobó una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista al artículo 62.

Capítulo VIII, “Ordenación y gestión turística, cultural y de ocio”. Se aprobó incorporar una enmienda del Grupo Mixto para el artículo 74.

En referencia al capítulo XI, “Régimen sancionador y de control”, la ponencia aprobó incorporar dos enmiendas: al artículo 81, una enmienda conjunta de los grupos Ciudadanos y Socialista, y se creó un nuevo artículo 86 por una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista.

En las disposiciones adicionales la ponencia aprobó incorporar seis enmiendas con el siguiente desglose: disposición adicional sexta, una enmienda conjunta de los grupos Ciudadanos y Socialista; disposiciones adicionales octava y novena, dos enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista. Se decidió la creación de tres nuevas disposiciones adicionales mediante dos enmiendas conjuntas del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Socialista, y una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista.

A las disposiciones transitorias se aprobaron cinco enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista, para la segunda, tercera y cuarta, y una enmienda del Grupo Parlamentario Popular a la tercera.

Igualmente, a la disposición final primera se aprobó una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista.

Para la exposición de motivos se aprobó incorporar ocho enmiendas: tres enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista, dos enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, dos enmiendas del Grupo Parlamentario Vox y una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Y ya, por último, se modificó el anexo 1, con una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciu-

dadanos y Socialista, y el título de la ley, mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Vox y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Posteriormente, en el debate del dictamen de las enmiendas, celebrado el día 16 de junio, se aprobó incorporar 16 enmiendas más: a los artículos 25 y 28, dos enmiendas conjuntas de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; al artículo 29, dos enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, una del Grupo Parlamentario Popular y una enmienda del Grupo Socialista; al artículo 38, una enmienda del Grupo Popular; se decidió la creación de un nuevo artículo 47, mediante una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; al artículo 81, una enmienda del Grupo Popular y una enmienda conjunta de los grupos Popular, Ciudadanos y Socialista; al artículo 85 y disposición adicional cuarta, dos enmiendas del Grupo Parlamentario Vox; la creación de dos nuevas disposiciones adicionales mediante dos enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialistas; a la disposición adicional tercera, una enmienda conjunta del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Socialista.

En la exposición de motivos se aceptó una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Y en cuanto al anexo 2 se aceptó la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y una enmienda conjunta del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Socialista.

Eso es todo. Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno ahora para la fijación de posición sobre el contenido del dictamen.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista y por espacio máximo de quince minutos, don Diego Conesa Alcaraz.

Señoría.

SR. CONESA ALCARAZ:

Buenos días, señorías.

Buenos días, consejeros, presidente.

Sustanciamos esta mañana el debate final del Decreto-ley de protección integral del Mar Menor, una norma que tuvo entrada en esta Cámara el diciembre de 2019, con la sola voluntad del Gobierno regional de coalición, que no quiso en aquel momento atender mi petición en diciembre, señor López Miras. Una ley que llegaba tarde, muy tarde, ley que adolecía de la ambición suficiente para poner la primera piedra a la solución que precisa el Mar Menor, pero que sobre todo no tenía el amplio consenso político absolutamente necesario para legitimar esta importante norma y asegurar su cumplimiento en el futuro. Se cumplía así con una obligación que siempre sostuvimos desde el Partido Socialista de la Región de Murcia tanto en esta como en la anterior legislatura.

Sí, señorías, esta ley, la ley que debe proteger el Mar Menor, debía traerla el Gobierno regional, era lo lógico, pero también era su obligación y su compromiso desde hace más de tres años, señor López Miras.

Atrás han quedado debates absurdos en esta cámara que solo perseguían escurrir el bulto y eludir las responsabilidades propias de un Gobierno que mereciese llamarse como tal y comenzara a resolver el problema.

¿Recuerdan ustedes, señorías del Partido Popular, Ciudadanos y Vox, su voto en contra el pasado 2 de diciembre a la moción en la que planteábamos la aprobación de esta ley? Desgraciadamente se ha perdido mucho tiempo, señorías, demasiado para una parte fundamental de nuestro patrimonio como región, un lugar único en el Mediterráneo, que en estos tiempos atraviesa sus horas más difíciles.

Desde el PSOE de la Región de Murcia siempre hemos estado en el mismo sitio, siempre hemos tenido el mismo objetivo: preservar el Mar Menor como prioridad. Y además hacerlo compatible des-

de el punto de vista medioambiental y social con los usos de diverso tipo que pudieran ayudar a conformar y a apuntalar sectores económicos de gran importancia para la Región, como el turismo y la agricultura.

Sí, señorías, nuestra historia, nuestro currículum en esta materia lo acredita. Desde el año 1979, en donde el Grupo Parlamentario Socialista, en el Congreso de los Diputados, presentó una proposición no de ley para la declaración del Mar Menor y sus riberas como parque natural y elaboración del plan de saneamiento —por cierto, PNL que votó en contra la derecha en el 79—, pasando por la primera y única ley hasta la fecha que había protegido el Mar Menor, que bajo el mandato de un gobierno socialista en la región se denominó Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar menor.

Decía su exposición de motivos lo siguiente: «La laguna del litoral del Mar Menor y su entorno constituyen uno de los espacios geográficos más peculiares de nuestra región por su calidad y singularidad naturalística. Al propio tiempo es de las zonas más necesitadas de protección, debido al proceso de transformación de las estructuras socioeconómicas y del modelo de desarrollo al que se ha visto sometida en las últimas décadas, los impactos, modificaciones y degradaciones del medio físico natural, que han comportado tales transformaciones...». Año 87. Decía: «La intensidad y diversidad de explotación de los recursos naturales, a través de actividades relacionadas con la agricultura, la pesca, la minería y el turismo, el rápido proceso de crecimiento que se ha operado en el área y que ha generado profundas modificaciones en la estructura e imagen espacial. La posibilidad y la esperanza de proseguir el proceso de crecimiento bajo nuevas condiciones son, entre otras, razones de suficiente peso que justifican que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se plantee la necesidad de afrontar una norma legal para el área del Mar Menor, que necesariamente deberá acoplarse a las características propias de la zona, cuya ordenación se afronta, ante el deseo común de los murcianos de salvaguardar uno de los elementos más representativos de la propia región, al tiempo que la faculta para su disfrute». Año 1987. ¿Les suena, señorías? Hace 33 años de esto y las reflexiones ya eran aquellas.

Esta ley del año 87 resistió magníficamente los embates y envites del Partido Popular, incluido el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que la ratificó en el año 1994. Hay que recordar que en el 95 el Partido Popular, ustedes, accedió al Gobierno, y ahí se les decía claramente sus responsabilidades en materia de medio ambiente, que no han cumplido en este tiempo.

Finalmente, y desgraciadamente, esta ley fue derogada por la Ley del Suelo del año 2001, que tanto mal ha hecho a esta región, dejando sin normativa específica de protección al Mar Menor en los últimos 19 años. Solo puedo calificar de error histórico tal derogación, señorías.

Otro dato de nuestro compromiso, el Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales del año 95 al 2005, donde se desarrollaban las directrices europeas sobre el agua en lo relativo a la calidad del agua para consumo humano, otros usos y vertidos, valores límites y objetos de calidad. A esto se añadieron, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de las depuradoras de San Pedro y San Javier, que, con el Plan E y bajo la dirección de Cristina Narbona, cumplían funciones de gran importancia, como el suministro hídrico destinado al consumo y a la producción agrícola, o que los vertidos a zonas sensibles de eutrofización como el Mar Menor fuesen obligatoriamente depurados y saneados.

Esta ha sido nuestra trayectoria y así seguirá siendo. Nuestra voluntad de trabajar por el Mar Menor no ha cambiado. Pero lo cierto, señorías, es que desde el 2016 hasta hoy hemos vivido los peores episodios de la historia ambiental de la Región de Murcia con lo ocurrido en el Mar Menor. Las imágenes del Mar Menor que nos encogieron el corazón a todos y todas. Desde ese año 2016, con la famosa sopa verde, pasando por los episodios de lluvias torrenciales que asolaron los pueblos costeros, cebándose especialmente con Los Alcázares, o la muerte en directo de miles de peces por razón de la anoxia en la laguna.

Señorías, había razones para haber actuado antes. Se han cometido grandes errores. No se han ejercido en 25 años como debieran las competencias propias de la Comunidad Autónoma para evitar este desastre. Se ha despreciado a la comunidad científica y a los colectivos ecologistas. Se ha intentando generar un enfrentamiento irresponsable con el sector agrario. Se ha abandonado a su suerte a los municipios costeros... Así es, señorías, la lista de agravios es muy larga, pero sin duda esas imágenes, la sola realidad de perder definitivamente nuestro Mar Menor, nos obliga y nos compromete con la ciudadanía de la Región a poner todos los medios para poner fin a este desastre medioambien-

tal.

Es así que desde el PSOE de la Región de Murcia hemos sido activos y proactivos en las soluciones, en la escucha de los colectivos vecinales y medioambientales, en el diálogo con el sector agrario, en la relación directa con las universidades públicas regionales, que han tomado parte con su ciencia en este complicado asunto. Lo hemos hecho siempre, como antes dije, y en esta legislatura no ha sido menos. Insistimos en la necesidad de traer a la Asamblea una ley que contemplara con rigor y realismo, y en su momento obtuvimos el no por respuesta.

No hemos dejado de trabajar en este tema en la Región y también de reivindicar ante el Gobierno de España, dentro de sus competencias, lo que es de justicia para la ciudadanía a la que representamos, esto es, poner en marcha soluciones inmediatas para el Mar Menor, eso sí, todas ellas basadas principalmente en la naturaleza. Así lo demuestra la reciente proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados, en la que pedimos al Gobierno de España una hoja de ruta, con medidas concretas que afectan a diversos ministerios del Gobierno y comprometen fondos para los próximos presupuestos generales del Estado en medidas basadas en la naturaleza.

Por cierto, señorías, quiero en este punto reivindicar que la única razón que nos ha llevado a ultimar este acuerdo en esta ley es la responsabilidad y la lealtad con la Región de Murcia por encima de cualquier color político, y lo afirmo rotundamente, porque seguimos en el mismo sitio de siempre.

Cuando se cuenta y se cuente con el principal partido en esta región, con el Partido Socialista de la Región de Murcia, para construir región con rigor, seriedad, compromiso y voluntad de llegar a acuerdos, estamos donde debemos estar, en el consenso y en el pacto que defiende el interés general. Pero, señorías, con esa misma convicción, cuando se pasa el rodillo, se desprecian las propuestas de la oposición, se legisla de espaldas a nuestro patrimonio medioambiental y se defienden intereses particulares frente a los generales, estamos y estaremos enfrente, no tengan duda.

Señorías, hemos llegado a este debate, al debate de una de las leyes más importantes que debatiremos en esta legislatura, y lo hemos hecho con un punto de partida basado en un texto que, como antes manifesté, era totalmente insuficiente, con el objetivo de iniciar de manera seria la recuperación del Mar Menor. Pero, señorías, en la convicción antes expresada de trabajar por la Región con lealtad y sin olvidar lo que nos ha hecho llegar hasta aquí, hemos hecho nuestras aportaciones. Hemos mejorado el texto y hemos consensuado una norma que por sí sola no resolverá el problema, cierto es, pero puedo afirmar aquí que la ley que hoy aprobamos es un texto bien diferente al que se nos trajo, como ahora indicaré, y desde luego habremos puesto un granito más en la solución. Y lo haremos con el sello del consenso, señorías, por lo que quiero reconocer la voluntad y el trabajo de todos aquellos que lo han hecho posible.

Como decía, nuestras aportaciones han sido numerosas. Hemos logrado que se cree el Consejo del Mar Menor, como máximo órgano colegiado consultivo y de participación, con una composición tripartita de administraciones públicas, de científicos y de organizaciones y agentes económicos y sociales, un comité científico que tendrá una representación máxima de $\frac{1}{3}$ de técnicos de administraciones. Hemos ampliado la zona de afección del Plan de Ordenación Territorial, ampliándose a toda la cuenca, zonas 1 y 2, reduciendo el plazo de aprobación del Plan de Ordenación Territorial de cinco a tres años. Hemos ampliado la moratoria urbanística. Hemos logrado un consenso importante respecto a la ampliación de la franja de restricción de fertilizantes, incrementando de 500 a 1.500 metros la prohibición del uso de fertilizantes químicos, estiércoles no compostados y abonado en verde, y con una cesión del 20% para crear esa franja, ese gran cinturón verde.

Además de lo anterior, estas prohibiciones y restricciones pueden incrementarse mediante el Plan de Ordenación Territorial y el programa de actuación aplicable a la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena.

Señor consejero, le comunico nuestra próxima iniciativa para el próximo diario de sesiones, una moción para que en ese programa de actuación aplicable, que esta ley le obliga a usted a llevarlo a cabo, a llevarlo a efecto en el plazo de tres meses, incorpore todas las recomendaciones que le hace la Confederación Hidrográfica del Segura. Ese es el compromiso para seguir manteniendo nuestro apoyo y también el del Gobierno de España.

Sigo con medidas.

Hemos perfeccionado el procedimiento de restitución de las parcelas con regadío ilegal, con multas coercitivas, ejecución subsidiaria, sucesivas y obligatorias en su caso. Se ha incluido una moratoria para los invernaderos, con una prohibición definitiva en los primeros 1.500 metros. Se han endurecido las sanciones de desalobradoras ilegales. Se han prohibido actividades ganaderas nuevas y ampliaciones de todas las cabañas. Se ha incluido una evaluación inmediata de todos los puertos del Mar Menor en el plazo de un año. Se crea el registro de expedientes sancionadores en materia de protección integral del Mar Menor, accesible por el público en general y en donde se registrarán todos los datos relevantes de los expedientes sancionadores que se abran. Y, por último, también se crea la figura de las entidades colaboradoras de la Administración agraria de la Región de Murcia homologadas por la Comunidad Autónoma, con funciones de auditoría periódica de las explotaciones.

Señorías, estas han sido nuestras aportaciones y esta ha sido nuestra contribución al consenso que permitirá la aprobación de esta ley por una amplia mayoría de la Cámara.

Como dije antes, nos guía la responsabilidad y el objeto de trabajar por la Región antes que cualquier otro interés. Asimismo, reitero que este es un punto de partida, el que nos debe permitir seguir trabajando con lealtad y responsabilidad para recuperar el Mar Menor. Pero, señorías, este consenso que hoy construimos no tendrá el valor que hoy le damos si, cuando la ley se publique en el boletín oficial, no se ponen los medios para que la misma se cumpla. Es por ello que les anuncio que nos mantendremos vigilantes en el estricto cumplimiento de la ley y exigiremos una y otra vez el reforzamiento de los medios naturales y sobre todo humanos de la Dirección General de Medio Ambiente.

Señorías de Ciudadanos y Partido Popular, nuestro compromiso se mantendrá si los principios de lealtad y cumplimiento de la ley se mantienen durante su vigencia, una lealtad y responsabilidad que también le pido que tengamos en nuestra reivindicación al Gobierno de España.

Y fíjense, les digo que nuestra, y digo bien, porque desde mi humilde posición seguiré reivindicando al Gobierno de España su ayuda en esta cuestión y les apoyaremos en esa reivindicación como Gobierno de la Región de Murcia, si esa lealtad y consenso alcanzados se mantienen. Les recuerdo que pasarán por admitir esas recomendaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en el programa de actuación aplicable a la zona vulnerable a la contaminación por nitratos. Créanme que si todos lo hacemos conseguiremos el objetivo principal.

Señorías —voy terminando—, recuperar el Mar Menor no es un hecho aislado, trasciende al desastre ambiental. Recuperar el Mar Menor forma parte de nuestro proyecto como región. Aprovechemos la oportunidad que nos brinda este consenso para seguir apostando por afrontar los retos que tiene la Región y construir el futuro con cimientos sólidos, esos cimientos que solo podremos construir si la sostenibilidad y la transición ecológica se sitúa como elemento central de nuestra tarea política, si apostamos por construir una economía regional más productiva, si la igualdad de oportunidades se abre paso ante la pobreza y el empleo precario, si ganan peso los salarios y el empleo digno, si hacemos del cambio climático y la transición ecológica oportunidades reales para nuestra región, si recuperamos el Estado de bienestar con el esfuerzo solidario de todos y todas, si recuperamos el Mar Menor de su deterioro.

Termino, presidente.

Señorías, salvar el Mar Menor es mucho más que un buen lema, es un sentimiento, es una obligación de región que tenemos incorporada cada una de las diputadas y diputados de este Parlamento, cada uno desde sus posiciones, con respeto, con rigor, pero con la vista puesta en que cuando hablamos del Mar Menor hablamos de lo que nos identifica como región. El Mar Menor, su historia y su identidad se encuentran hoy en peligro. Nos vemos desde el Grupo Parlamentario Socialista en la tarea noble, como representantes políticos, de poner todo lo que esté en nuestra mano por dejar a nuestras hijas e hijos un Mar Menor en el que se sigan depositando nuestros mejores recuerdos y esperanzas de futuro. El mejor futuro de progreso, el de una sociedad que ha entendido que preservar su identidad es el mejor legado que puede dejar a las generaciones que vendrán.

En esa tarea estaremos con lealtad comprometidos con nuestra región, como siempre lo hicimos los socialistas durante estos 40 años de democracia.

Muchas gracias, señoría.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Vox y por espacio de siete minutos y medio, don Juan José Liarte.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, señor presidente de la Comunidad Autónoma, miembros del Consejo de Gobierno, muy buenos días a todos.

Señor presidente, en mi condición de portavoz del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de Murcia, debo comenzar diciendo que hoy es un día de especial gravedad para nosotros.

El Mar Menor atraviesa una situación crítica. Durante décadas se ha procurado obtener del mismo y de su entorno cuanto beneficio era posible. Se autorizó la construcción de puertos deportivos; todo tipo de navegación, con el consiguiente vertido de residuos en muchos casos; se autorizaron emisarios que en tantas ocasiones nos han regalado tan sorprendentes como desagradables circunstancias... Se ha actuado irresponsablemente y se ha hecho durante muchos años. Ahora, llegada la situación crítica, al fin parece haberse cobrado conciencia colectiva de la existencia de un problema que ya no admite ni excusas ni demoras.

Fruto de la consternación natural que a todos nos ha producido este trauma, tres partidos de esta Cámara se unen y pactan la ley que hoy, imaginamos, van a aprobar dentro de unos minutos.

Yo no me atrevo hoy a afirmar que las medidas que contiene esta ley sean malas. Tampoco voy a defender con toda confianza ciega que sean buenas, porque lo cierto es que ni siquiera los partidos que han acordado apoyar esta ley lo saben. No lo saben. Simplemente, y nosotros también confiamos en que esto sea así, confían que sea así. Confianza. Pero es que la confianza, cuando es confianza ciega, también es falta de rigor.

Nuestro grupo parlamentario ha formulado varias enmiendas. Yo defenderé ahora tres de ellas, que son de las que he formulado a reserva.

Miren, en la 5744 hemos entendido que otorgarnos un plazo de cinco años para aprobar el plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor está fuera de todo lugar. ¡Cinco años! Nosotros hemos propuesto un plazo de tres, que entendemos que es más que razonable. Lo que no puede ser es que una vez más las administraciones públicas pongan al ciudadano a correr, “tiene usted diez días para subsanar”, pero luego, cuando quien tiene que hacer el trabajo es la Administración pública consideramos que en la situación actual cinco años para este plan de ordenación es un plazo razonable. Nosotros entendemos que no.

En la 5739, en coherencia con el conjunto de nuestro posicionamiento, hemos solicitado la eliminación del artículo 26. Este artículo es importante. Este artículo, fíjense lo que hace, establece una serie de preferencias en la explotación agrícola que se basan en la apariencia, no se basan en un criterio técnico justificado. De hecho no lo justifican. Se nos dice que una de las agriculturas preferentes es la agricultura ecológica. A mí me encanta. Yo creo que a todos nos gusta la agricultura ecológica y procuramos consumirla, aunque no con exclusividad, y además la palabra ‘ecológico’ suena muy bien, a todos nos gusta. Pero, miren, hemos tenido recientemente, no en la Comisión del Mar Menor, pero sí en la de Reactivación Económica, uno de los mayores expertos en agricultura ecológica en la Región, y lo que nos dijo fue: “Oigan, no se engañen, la agricultura ecológica también genera residuos, también genera impacto ambiental”. Y sin embargo, como lleva el apellido ecológica, parece que ya es perfecta. No es perfecta, es mejor, en muchos aspectos es mejor, pero el rigor, una vez más, es importante que esté presente en todas las decisiones que tomamos, y en este caso me temo que no lo está.

En el mismo sentido nuestra enmienda 5727, que insta a la supresión del artículo 50. Y volvemos a lo mismo, en la zona 1 solo se permite la actividad agrícola que implique cultivos de secano, agricultura ecológica de regadío, etcétera. Volvemos a lo mismo. No me malinterpreten, por favor, yo no estoy diciendo que la agricultura ecológica sea mala, solo es un ejemplo que estoy poniendo para demostrar cómo muchas de las medidas que se contienen en esta ley son medidas que se adoptan sin

duda de buena fe, en las esperanza de que funcionen, pero que no tienen un soporte científico lo suficientemente riguroso. Solamente eso es lo que estoy diciendo.

Déjenme que les diga una cosa, pero a ustedes, que ya lo saben, y a los ciudadanos que puedan estar viéndonos, la ley que se va a aprobar no responde a sólidos fundamentos técnicos, científicos, proviene de puros acuerdos y componendas políticas. Si la zona de exclusión se limitaba aquí o allá no ha sido fruto de un debate científico, ha sido fruto de un pacto político. Si se admitían o no los abonos con inhibidores de nitrógeno ha sido fruto de un debate entre políticos, no entre técnicos. Créanme, pueden todos creerme, yo estaba presente en la comisión y les aseguro que no había ningún técnico en la misma.

El Partido Popular y Ciudadanos, a quienes sin duda felicitamos por su habilidad política, han conseguido comprometer al Partido Socialista en las resultas de esta ley, neutralizando de esta manera la principal arma política de la que el señor Conesa ha dispuesto contra el Gobierno de la Región. La verdad es que esto sí lo valoramos como algo bueno para la Región, porque si las medidas que hoy se adoptan terminan revelándose como no idóneas, cosa que ninguno deseamos, pero si así sucediera el Partido Socialista ya no podrá tener la tentación de ignorar el problema para obtener el evidente rédito político. Si la flauta suena, y les ruego que me disculpen por esta expresión coloquial, la Región regresará pronto al bipartidismo, pero si no funciona, señores, nos quedamos sin Mar Menor.

La posición del Grupo Parlamentario Vox es que la única solución posible para el Mar Menor pasa porque los políticos dejemos de hacer política bipartidista con él. Los distintos partidos y administraciones (local, regional y nacional) lo han convertido en un arma arrojadiza y ahora es muy difícil que podamos alcanzar una verdadera solución, y desde luego en el ámbito estrictamente político. No va el camino por ahí.

Miren, las medidas que van a aprobar ustedes dentro de un rato perjudican a muchas personas. A lo mejor hay que aceptar ese perjuicio porque es necesario para recuperar el Mar Menor. Esas medidas a las que nosotros nos vamos a oponer dentro de un rato en la votación tal vez las habríamos votado incluso con entusiasmo, si me apuran, causando los mismos perjuicios que le causan a algunas personas, si tuviéramos una convicción basada en fundamentos técnicos científicos de qué es lo que el Mar Menor necesita, pero causar todos estos perjuicios a pequeñas empresas, a grandes, a familias que viven del turismo, de la agricultura principalmente, basadas en puros pactos políticos, cuya base científica no es lo bastante sólida, a nosotros nos parece que introduce un elemento de frivolidad que en este momento no nos lo deberíamos permitir.

Voy a concluir introduciendo algún elemento positivo.

El señor López Miras habló en su momento de la idea de crear un alto comisionado, que al final parece haber mutado un poco y haberse transformado en el Consejo del Mar Menor. Nosotros, en nuestra buena fe, quisiéramos pensar que esto termine convirtiéndose —sí, señor presidente— con el tiempo en esa generación de un órgano técnico que sea capaz de llevarnos hacia posiciones fundamentadas en criterios técnicos. Quisiéramos crearlo, pero como me hace gestos el portavoz del Grupo Popular, efectivamente, no tenemos elementos suficientes en este momento para considerar que sea así.

Déjenme que les diga una última cosa, señor presidente, ojalá que yo me esté equivocando en este momento y por el bien de la Región de Murcia sean ustedes quienes tengan razón.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

También por el Grupo Parlamentario Vox, y por espacio de siete minutos y medio, tiene la palabra don Pascual Salvador Hernández.

Señoría.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno regional, consejeros, señorías:

Me van a permitir que mis primeras palabras sean de apoyo a nuestros agricultores, y en especial a los que van a sufrir esta ley que hoy se quiere aprobar, a nuestro sector primario, que está siendo criminalizado un día sí y otro también como principal causante de la situación del Mar Menor y eso muchos de los que están en esta Cámara saben que es mentira, y aun así están dispuestos a darle la puntilla al sector agroalimentario, fuente de empleo en nuestra región, y más con lo que se nos viene encima.

Se engaña a la ciudadanía diciéndoles que con esta ley se soluciona el problema del Mar Menor y eso no es verdad. El Mar Menor únicamente se solucionará haciendo las infraestructuras adecuadas, por cierto, muchas de ellas en el Plan Vertido Cero, pero es más fácil machacar a uno de los sectores punteros de nuestra economía regional, es más fácil hacer una ley inútil basándose en criterios políticos y no en criterios técnicos y científicos, sin ningún dato cabal de su eficacia, una ley que dicen que es de gestión de todos los usos, pero la mayoría de las actuaciones se refieren al sector agrario y con prohibiciones, cuando en el resto de los sectores se aboga por estrategias, programas o planes, es decir, actuaciones a largo plazo, frente a las del sector agrario, que son de implantación inmediata.

El Mar Menor es una zona marina especialmente sensible, donde siguen llegando vertidos urbanos sin depurar bien entrado el siglo XXI. ¿Qué han hecho los municipios ribereños con los abultadísimos ingresos procedentes de las recalificaciones urbanísticas durante los años del ladrillo? No se sabe, pero lo que parece evidente es que no lo dedicaron a la depuración de sus aguas o a los graves problemas de su red de saneamiento. Lo asombroso es que hemos visto a esos alcaldes del PP y del PSOE llevar la pancarta en las manifestaciones por el Mar Menor con toda naturalidad. ¿Saben estos responsables políticos que se están manifestando contra ellos mismos?

Ni los ayuntamientos ni la Comunidad Autónoma ni la Confederación Hidrográfica del Segura han cumplido con su deber a lo largo de todos los años, porque de haberlo hecho no estaríamos en esta situación, por cierto, todos son cargos del Partido Popular y del PSOE. Pero lo fácil en estos casos no es analizar con rigor un problema de extrema complejidad, sino buscar a un culpable que no se pueda defender y acusarle ante toda la sociedad. En esa fase estamos.

Para eso está el consenso progre de los tres partidos, para firmar este pacto de la vergüenza, porque lo único que quieren es tapar todas sus vergüenzas de no haber hecho nada durante 25 años. El PSOE, ahora en el Gobierno central, que se ahorra invertir en la Región de Murcia en las obras necesarias para de verdad mejorar el Mar Menor, y el Partido Popular por tapar a los gobiernos anteriores de su partido, que fueron negligentes y no hicieron nada. Y Ciudadanos... bueno, lo de Ciudadanos no lo entiendo, sinceramente, hablan de ser valientes y se juntan con los dos partidos grandotes para ser partícipes de su cobardía contra el más débil. No es precisamente el concepto que yo tengo de ser valiente.

Este pacto que han firmado al único que beneficia es precisamente al PSOE, que quiere llevar a la ruina a toda la zona, para que en el futuro tengamos todos que vivir de su paguita, como todos los regímenes socialcomunistas (llámese ingreso mínimo vital, PER o como quieran), y no de nuestro trabajo, lo cual nos hace independientes, y no un voto cautivo, como ellos quieren, sobre todo cuando saben que no se les vota. Por eso ya ayer vendían en sus redes sociales este consenso del que ustedes, señores del Partido Popular y Ciudadanos, presumen también. ¡Que me aspen si lo entiendo! Será el consenso progre que siempre beneficia a la izquierda y perjudica a los ciudadanos.

Venimos a darle la puntilla a un sector que ya tiene la amenaza del Gobierno socialcomunista con la nueva iniciativa de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre las aguas subterráneas, que será más restrictiva aún; con el proyecto de la Comunidad Autónoma castellano-manchega de poner fin al trasvase Tajo-Segura, y la intención expresa del Gobierno de España de llevar a efecto ese cierre definitivo, supuestamente para luchar contra el calentón global y evitar que la temperatura media de la tierra suba medio grado en 2100 por lo menos.

Pero todavía se puede hacer algo y presento aquí siete enmiendas a los artículos 27, 29, 36, 38 y 39, que están realizadas no en base a acuerdos políticos sino basadas en estudios científicos y técnicos que las avalan, que pueden atenuar un poco el daño que van a infligir a nuestra economía y que provienen de iniciativas legislativas ciudadanas.

Les ruego a todos los diputados que parten de la buena voluntad que se lo piensen, que no le hagan el trabajo sucio a este Gobierno socialcomunista y piensen en las 40.000 familias que están poniendo en juego su forma de vida y su subsistencia para no solucionar nada en el Mar Menor. Todos queremos solucionar el problema del Mar Menor, pero esta no es la solución. Yo desde luego votaré en conciencia y pensando en esas familias, que no olvidarán lo que se haga aquí.

Por último, recuerden que los políticos estamos para buscar soluciones no para crear el problema. Sí a una protección real del Mar Menor, sí a la compatibilidad total con la agricultura y la ganadería. Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, por espacio máximo de 15 minutos, doña María Marín.

Señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Comunidad, consejeros, consejeras, señorías:

Hoy estamos una vez más aquí para hablar del Mar Menor, para tomar las medidas necesarias de protección que hace muchos años ya que se deberían haber tomado, al menos desde que hace una década la Confederación Hidrográfica del Segura ya advirtiera en su plan de cuenca del tremendo deterioro de la laguna, como consecuencia de unos vertidos que ya entonces se estimaban entre las 2.500 y las 3.000 toneladas anuales de nitratos y sulfatos.

Creo que todos y todas recordamos la respuesta del que entonces era consejero, el señor Cerda: «El Mar Menor está mejor que nunca y no vamos a reducir regadíos», decía ya por entonces el señor Cerdá. Bien, pues poco o nada ha cambiado desde entonces el discurso del Partido Popular, y poco cambiará en el Mar Menor si depende de la voluntad de ustedes y de sus socios de Gobierno.

En la primavera de 2016 se produjo la primera marea verde y comenzó la ruina de miles de familias. Ya era imposible seguir escondiendo lo que estaba pasando, había que hacer algo. Pero poco duraron los buenos propósitos. En abril de 2017 salía adelante el Decreto-ley de medidas urgentes para la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, con medidas que entonces ya eran claramente insuficientes. Todos recordamos aquella franja de protección de unos ridículos 100 metros, cuando hoy estamos hablando ya de los 1.500 metros. Pero lo peor no era eso, lo peor es que no había ninguna voluntad de aplicar aquellas medidas. Ni una hectárea de regadío ilegal suprimida, ni una sola acción para controlar el vertido de los nitratos, ni un solo paso para instalar las tan necesarias barreras vegetales. Ni siquiera se orientaron los cultivos para evitar que las escorrentías siguieran llegando al Mar Menor, algo que hemos pagado muy caro con las DANA en nuestros pueblos ribereños del Mar Menor.

Diez largos meses han tardado en tramitar como ley este decreto, una eternidad para el Mar Menor. En cambio, qué curioso, para tramitar el Decreto-ley 5/2020 y cargarse la normativa básica en materia de protección ambiental, para eso han tardado, señorías, menos de tres meses.

Tenían ustedes entonces en el Partido Popular mucho miedo a las enmiendas impulsadas por la oposición. Decía entonces el señor presidente López Miras que la Ley de Medidas Urgentes era una estocada de muerte a la agricultura. Como no tenían ninguna voluntad de aplicar la Ley de Medidas Urgentes pusieron de nuevo a funcionar la propaganda. Todos recordamos la canción del verano del año 2018, año preelectoral, por cierto, que fue otra vez la misma de siempre: el Mar Menor está mejor que nunca.

También lo decía por aquel entonces su científico de cabecera, el señor Pérez Ruzafa, al que, por cierto, tampoco escuchan ya. Ayer mismo teníamos un nuevo titular: «La Comunidad desoye al comité científico e instala redes antimedusas en el Mar Menor». Todos sabemos ya el efecto dique, de frenar las corrientes, que producen esas redes. Otro despropósito absoluto que se está cometiendo a

día de hoy. Y así sucesivamente. Lo dijo el señor Teodoro García, siguió diciéndolo el señor López Miras... Aquí tenemos declaraciones incluso, como digo, del señor Teodoro García: «El Mar Menor está mejor que nunca». Tenían la desfachatez de decir cuestiones así, cuando todos sabíamos que la laguna ya estaba muriendo. Hace exactamente dos años de estas declaraciones.

Señor presidente, señores del Gobierno, vayan ustedes a Los Alcázares, a Los Urrutias, a Los Nietos, como estuvimos nosotros allí el sábado con los vecinos. Vayan, que están allí los vecinos y los hosteleros esperándoles, y les van a decir cómo está el Mar Menor y la valoración que merece su Gobierno.

Ese eslogan, porque era un eslogan, el Mar Menor está mejor que nunca, era solo una campaña de propaganda con una intención muy clara: si todo está bien, para qué vamos a hacer nada. Lo único que han hecho sus gobiernos en tres años, ¿sabe lo que fue? Aquella guía infame de interpretación de la Ley de Medidas Urgentes para poder burlar su cumplimiento. Ustedes, señorías del Gobierno, son la principal amenaza para el Mar Menor. Sí, señor Luengo, ustedes son la principal amenaza. Ustedes tienen las manos manchadas de fango.

Después de la campaña llegó la realidad y ya no podíamos hacer nada. La masiva mortandad de peces y crustáceos del 12 de octubre se recordará por muchos años como el día más negro de la reciente historia de nuestra región.

Entre la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes y el Decreto-ley de protección integral ha pasado un año y diez meses. Usted, señor presidente, no quería esta ley, trató de pasarle la patata caliente a la Asamblea, hasta que no tuvo más remedio que hacer algo después de la anoxia de aquel 12 de octubre, otra vez arrastrado por los acontecimientos, a regañadientes y ante la presión de la opinión pública.

Me he permitido hacer este breve resumen de la situación que nos ha traído hasta aquí y de su constante labor de sabotaje y obstrucción permanente a la protección de nuestra laguna. Pues bien, con este presidente es con el que han pactado Partido Socialista y Ciudadanos. Sí, señor Conesa y señor Molina, este es su socio, el autor intelectual y ejecutor del mayor ecocidio en la Región de Murcia. Y ya les advierto, ningún pacto va a blanquear la tragedia del Mar Menor ni a sus responsables, ningún pacto lo va a blanquear.

Pero hoy venimos también a decirles que esta ley que ustedes nos traen aquí, sencillamente, no vale, no vale, es una ley llena de trampas que va a provocar situaciones incluso de inseguridad jurídica. Es una ley, además, que se queda muy corta, como demuestran las medidas, mucho más exigentes, aprobadas por la propia Confederación Hidrográfica del Segura la semana pasada, a instancias del Ministerio de Transición Ecológica. Una ley, en definitiva, que va a nacer ya muerta, que no protege a la laguna y que solo ha servido para que ustedes se retraten como los tres tenores de las multinacionales de la agroindustria.

Llevan semanas advirtiéndonos que esta ley extiende la franja de protección en torno al Mar Menor y que en esta franja solo se va a permitir la agricultura ecológica. Nada más lejos de la realidad. Ustedes han hecho la ley y también han hecho ya la trampa. La trampa de esta ley tiene un nombre y se llama agricultura sostenible de precisión, definida en el artículo 50 como la agricultura que emplea el mínimo de nutrientes y es capaz de sincronizar su disponibilidad con la absorción por los cultivos. ¿Cuál es ese mínimo? ¿Cómo se calcula y se garantiza esa sincronización? Porque no dicen ustedes absolutamente nada. Más humo es imposible. No tiene ningún respaldo legal ese tipo de agricultura, no cuenta con un consejo regulador, no tiene una lista de estándares definidos como sí la tiene la agricultura ecológica. Es un neologismo, un invento más para seguir blanqueando las prácticas agroindustriales que se han cargado la laguna, y el Mar Menor, señorías, ya no está para más inventos.

Este artículo 50 nos dice que este modelo de agricultura minimiza los riesgos de lixiviación de nutrientes. Minimiza, ¿pero en qué fase estamos? No necesitamos que se minimice, estamos en la fase en que necesitamos que se eliminen, porque ni ustedes ni nadie nos pueden garantizar que esos nitratos van a dejar de llegar a la laguna con esta ley infame que van a aprobar ustedes hoy.

Lo que ustedes nos piden es un acto de fe, un cheque en blanco a los nitratos, justo lo contrario de lo que necesita la laguna ahora mismo para su recuperación.

Pero no se conforman con eso, en el artículo 27 abren la puerta a incluir esta agricultura sostenible de precisión en las líneas de ayuda y subvenciones a la actividad agrícola que tenga incidencia en la cuenca del Mar Menor. Es decir, van incluso más allá, están ustedes dispuestos a seguir subvencionando en la zona 1 los nitratos. Un auténtico disparate, señorías.

Podemos se ha quedado solo defendiendo la eliminación en esta ley de cualquier referencia a esta engañifa, y vamos a pedir que se vote nuestra enmienda en este sentido, una enmienda frente al pacto del nitrato de Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista. Ha tenido que venir el Ministerio de Transición Ecológica para exigir, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, que se adopten las medidas que proponíamos desde Podemos.

Ni agricultura sostenible de precisión ni más excusas, no podemos seguir vertiendo nitratos a la laguna, es una vergüenza, ha tenido que venir el MITECO a darnos la razón a Podemos. Veinticinco años de complicidad con la especulación inmobiliaria y la agroindustria que se ha cargado el Mar Menor.

No me voy a extender más sobre los desmanes del Partido Popular, pero sí que le voy a dedicar hoy unas palabras al señor Diego Conesa, desde el más absoluto de los respetos. Usted ha pasado, señor Conesa, de anunciar en público una moción de censura contra el Gobierno de López Miras por el Mar Menor el pasado mes de octubre a pactar a puerta cerrada unas enmiendas con este mismo Gobierno nueve meses después, comprando todas las tesis de la agroindustria. No sabemos si han sido las presiones de la agroindustria o esa obsesión suya, permítame que se lo diga, de querer contentar a todos, a un lado y al otro, no se puede. Cada vez cuesta más diferenciarlo en las formas de los prescindibles del Partido Popular, y es algo de lo que no podemos sentirnos orgullosos.

Mire, le voy a decir una cosa, en estas semanas que han estado ustedes pactando las medidas, las enmiendas para la Ley del Mar Menor, créame, se lo digo sinceramente, hemos recibido muchos mensajes de gente socialista. Es un día triste para muchos socialistas y así le tengo que decir que nos lo han hecho llegar. Les corresponde a usted y a los dirigentes de su partido analizar si de verdad este pacto les ha merecido la pena.

Nosotros no vamos a entrar en estos contubernios. Con el Mar Menor en su situación actual no hay términos medios ni componendas posibles. Este pacto es cualquier cosa menos útil o valiente, no es ni útil ni valiente, ya se lo digo, señor Conesa. Ha sido precisamente una ministra socialista, Teresa Ribera, la que ha exigido medidas en la línea de las que estábamos reclamando desde Podemos y que van mucho más allá de este tibio y lamentable pacto que no va a solucionar absolutamente nada.

El camino de colaboración que Partido Socialista y Podemos han alcanzado en el Gobierno de España es la dirección, y ya se lo he dicho en más de una ocasión, en la que creo que tenemos que caminar conjuntamente, también en la Región de Murcia. Por ello le vuelvo hoy desde esta tribuna a tender la mano, y se la tenderé todas las veces que haga falta, para trabajar por la Región de Murcia.

Podemos lo ha intentado y lo seguirá intentando hasta el último minuto. El Ministerio afortunadamente ha dado un paso muy importante en la dirección correcta, una franja de protección del Mar Menor de verdad libre de nitratos, una regulación mucho más precisa sobre los cultivos en la zona 2, pero hay que ir un paso más allá. En concreto, debemos reconocer la personalidad específica que tiene nuestra laguna, ampliar y unificar las diferentes medidas de protección que tiene en la creación de un parque regional del Mar Menor y hacerlo en un plazo de tres años. Es una de las enmiendas que queremos que se voten hoy, un parque regional que sería un auténtico sueño, conectado con Calblanque, con Cenizas, con la Peña del Águila, con el Parque Regional de Las Salinas y Arenales de San Pedro, un verdadero sueño. Nuestro Mar Menor, ese ecosistema único que merece por fin un reconocimiento y que en el día de hoy vuelve a perder una oportunidad de oro.

Miren, para terminar no me quiero olvidar de los agricultores. Desde aquí les digo a los agricultores:

No os creáis la propaganda de este Gobierno regional, Podemos no está en contra de la agricultura, no lo ha estado nunca. Al contrario, somos los únicos que hemos defendido que esta ley incluya un capítulo económico que recoja ayudas directas a los agricultores que están haciendo las cosas bien y a todos aquellos que quieren empezar a hacerlo, ayudas a esos agricultores que quieren una reconversión para hacer las cosas bien, a todos esos pequeños y medianos agricultores que compraron sus tierras en el Campo de Cartagena y que necesitan ayuda para adaptarse a esa nueva situación. Esta

agricultura, compatible con la protección del Mar Menor, es la agricultura del futuro que tiene todo nuestro apoyo. Por eso vamos a pedir también que esta enmienda se vote por separado.

Insisto, Podemos no está en contra de la agricultura, estamos en contra de un modelo agroindustrial intensivo basado en la precariedad laboral y en las prácticas ambientales insostenibles, ese modelo de agricultura que necesita mano de obra barata y esquilma la tierra para sacarle hasta cuatro cosechas al año, un modelo puramente extractivo, un modelo que expulsa a nuestros jóvenes de la agricultura y que despuebla nuestras zonas rurales, nuestros hermosos pueblos de la Región de Murcia.

Contra la agricultura intensiva, por nuestra agricultura de siempre, por nuestro turismo, por nuestro Mar Menor y su gente, hoy se va a aprobar una ley que supone, ya digo, otra oportunidad perdida para la Región de Murcia y para nuestro querido Mar Menor. Pero mañana, no lo duden ustedes, señorías, nosotras volveremos a ponernos en pie y seguiremos luchando por el Mar Menor, no les quepa ninguna duda.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por espacio máximo, igualmente, de quince minutos, tiene la palabra don Juan José Molina Gallardo.

Señoría.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos.

Como dijo Goethe, “no preguntemos si estamos plenamente de acuerdo, sino tan solo si marchamos por el mismo camino”. Y créanme, yo creo sinceramente que en la recuperación del Mar Menor la inmensa mayoría vamos por ese mismo camino, un camino de consenso, con una ley que busca conseguir la recuperación, la protección y la compatibilidad de la economía con la salvaguarda de ese Mar Menor.

Las leyes, señorías, no se hacen contra nadie sino con un fin, y ese fin es un mar sano y una economía sostenible. Esos son los dos ingredientes de la única receta posible de éxito, y ambos ingredientes son indispensables y necesarios.

Una ley tan importante para nuestra región solo se podía aceptar desde la unidad política, y eso en Ciudadanos lo entendimos desde el primer minuto, y por eso nos pusimos a trabajar para conseguir esa unidad. Quiero agradecer al Partido Popular su disponibilidad desde el primer momento para sentarse a negociar, y también al Partido Socialista su flexibilidad a la hora de acercar posturas, y a ambos, a ambos partidos, la generosidad que han demostrado haciendo posible este gran acuerdo que hace semanas era inimaginable.

Animo al resto de partidos a sumarse en esta mañana a este gran acuerdo y a no quedarse solos en este camino, que estoy seguro de que en su fondo y en su destino también comparten.

Quiero pedir también a todos los sectores productivos afectados por esta norma altura de miras y cooperación. Murcia es un lugar de referencia a nivel mundial por el aprovechamiento de agua. Teníamos y tenemos un problema, y es que nos falta el agua, pero ese fue el acicate para que buscáramos las soluciones más novedosas, que ahora son ejemplo en el mundo entero.

Ahora tenemos otro problema, que es una albufera salada enferma, y es, y así lo vemos nosotros, la oportunidad para volver a demostrar al mundo nuestra capacidad de resiliencia, de adaptarnos a las circunstancias y de convertir los desafíos en oportunidades de futuro.

Dentro de unos años seguramente no solo tendremos un mar sano, sino también las soluciones más vanguardistas para hacer posible una agricultura y un turismo rentables y compatibles con la salvaguarda del medio ambiente, y otra vez el mundo mirará a Murcia para aprender de nosotros.

Todos los cambios al principio tienen sus resistencias, pero no es el momento de ir de víctimas,

sino de liderar esos cambios. Nuestros agricultores y nuestros empresarios quieren trabajar, pero también quieren y pueden salvar al Mar Menor, y no me cabe duda de que no van a escatimar esfuerzos para conseguirlo, y a su lado van a tener a una Administración regional dispuesta a trabajar con ellos y a ayudarles.

Señorías, es el momento de sentirnos orgullosos de este gran acuerdo, que demuestra que en los momentos importantes algunos sabemos tener la cabeza fría, apartar los intereses políticos y poner por delante los intereses de nuestra tierra. Este es el camino, pero no solo para el Mar Menor sino para todos los retos que tenemos que afrontar en estos tiempos tan difíciles que nos está tocando vivir. Unidad, diálogo y acuerdos lo más amplios posibles que seamos capaces de conseguir.

Para este objetivo, Ciudadanos se compromete sin ambages, vamos a buscar los máximos consensos en las leyes e iniciativas de esta legislatura. Como es lógico, no vamos a estar de acuerdo en todo, pero sí estoy seguro de que lo vamos a estar en lo fundamental, como se está demostrando en los proyectos de ley que estamos trabajando, en los que estamos consiguiendo amplios consensos.

Juntos y unidos debemos de pelear entre otras cosas por el trasvase del Tajo-Segura, por el Corredor del Mediterráneo, por una financiación más justa y, por supuesto, como estamos haciendo esta mañana, por nuestro Mar Menor.

Hoy no es un día para los reproches ni para la crispación. Señorías, hoy es un día para la esperanza.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular y por espacio máximo, igualmente, de quince minutos, tiene la palabra don Joaquín Segado.

Señoría.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

«En la naturaleza está la preservación del mundo». Esta frase se atribuye a Henry David Thoreau, un filósofo, escritor y naturalista norteamericano, un trotamundos que fue pionero de la ecología y de la ética medioambiental.

Presidente del Gobierno, presidente de la Cámara, señorías, en la Región de Murcia tenemos el privilegio de contar con uno de los espacios naturales más valiosos de toda Europa. El Mar Menor es un ecosistema único, con un valor ecológico indiscutible, pero además el Mar Menor está unido a las vivencias, a los recuerdos y a las experiencias de generaciones y generaciones de ciudadanos que han crecido, que han vivido, que han disfrutado en su orilla, que lo han conocido en todo su esplendor y con los que tenemos la deuda histórica de devolvérselo al estado en el que lo conocieron. Es algo nuestro, algo que nos une, que nos identifica, por tanto su deterioro no ha sido un proceso que hayamos vivido desde la distancia, sino que nos ha afectado y nos ha conmovido a todos.

Hoy aquí, con la aprobación de esta ley que yo califico de histórica, damos un paso definitivo, un paso que no tiene marcha atrás, para su recuperación y para su preservación, y lo hacemos alcanzando un gran acuerdo político en torno a la ley que debe protegerlo y preservarlo. El diálogo hoy se ha convertido en el oxígeno que necesita el Mar Menor para iniciar un camino sin retorno hacia su restablecimiento.

En el problema más complejo de la última década en la Región hemos alcanzado el mayor de los consensos, cerrando un acuerdo que el Mar Menor pedía a gritos, y lo hemos hecho Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos utilizando el instrumento más útil en política, el diálogo. Agradezco sinceramente al señor Molina y al señor Martínez Baños su trabajo y su compromiso. Cuando en el Mar Menor sustituimos confrontación por diálogo el resultado es el consenso.

Comunico también a la Presidencia la retirada del voto particular, al haber alcanzado también un acuerdo respecto al artículo 32, objeto de ese voto particular, que ya hemos hecho llegar a la Presidencia y al resto de grupos. También hemos solicitado a su vez una corrección técnica en los artícu-

los 64, 65 y 66, que también hemos informado al resto de grupos.

Como decía, esta ley que aprobamos hoy aquí ha tenido como sustrato, como eje fundamental, como pilar básico, la Ley Integral de Protección del Mar Menor, que el Gobierno regional presentó en esta Asamblea cumpliendo con el compromiso del presidente Fernando López Miras de validarla antes de que finalizase el año 2019. La norma del Gobierno regional fue fruto también del diálogo y de la discusión con organizaciones sociales y otros partidos políticos. En su elaboración entonces participaron 56 colectivos y entidades que canalizaron 372 aportaciones. Señor Conesa, Partido Popular, Ciudadanos y Vox trabajamos en aquel momento el texto de la ley. Seguramente, si ustedes no se hubieran autoexcluido, hubiéramos podido adelantar este acuerdo a hace siete meses, pero en ese momento usted decidió apartar al PSOE de ese trabajo y esperó a que la Ley llegara a la Asamblea para debatirla. El tiempo ha demostrado que aquella decisión fue un error, fue su error. En cualquier caso, creo sinceramente que hoy no es momento de mirar por el retrovisor de los reproches, sino que es el momento de tener la perspectiva de las luces largas que alumbran un futuro esperanzador.

Sobre la base del Gobierno regional, de la Ley del Gobierno regional, que presentó ese texto con ochenta y cinco artículos, que regula todos los usos y actividades relativos al Mar Menor, hemos introducido enmiendas y aportaciones para mejorarlo y para enriquecerlo. Esa exhaustiva regulación incluyó medidas para la actividad agrícola, la ganadera, la pesquera, la turística, la minera, la navegación y los puertos. Un buen texto, sin duda, que ha sido la base sobre la que hemos trabajado los grupos parlamentarios aquí en la Asamblea Regional.

Un ejemplo de una de las medidas que más útil va a resultar es fruto de una enmienda en su momento iniciada por el Partido Popular y asumida por los demás que permitirá convertir más de 950 hectáreas, el equivalente a casi 1.000 campos de fútbol, en un nuevo pulmón verde para el Mar Menor y que servirá para retener el agua de las escorrentías y para eliminar también nitratos del suelo.

La Ley del Mar Menor es desde hoy la ley de todos, y ese es su principal valor, ya que el aval parlamentario que hoy recibe es lo que la hace determinante y definitiva. No es la ley del Partido Popular, no es la ley del Partido Socialista, no es la ley de Ciudadanos, es una ley de todos y para todos.

Hemos sido capaces, señorías, de consensuar cerca del 90% de las propuestas, y lo hemos hecho apoyados en un diálogo constante, que ha ido acompañado de un continuo intercambio de documentos, que han sido pulidos, que han sido revisados y matizados hasta conseguir un texto aceptable por todos. El método ha sido trabajar de forma abierta y receptiva, no ha habido posturas numantinas sino posiciones de búsqueda del terreno común. Es una ley meditada y muy trabajada, no ha habido ni prisas ni azoramientos. A lo largo de estos días hemos explicado los cambios y novedades introducidos en la ley que ya oficialmente pasará a llamarse «de recuperación y protección del Mar Menor».

La fuerza de la Ley del Mar Menor reside en que es la palanca que va a consolidar la transformación de un modelo agrícola sostenible y compatible en el Campo de Cartagena, un modelo que ya se ha iniciado y con el que la Región de Murcia volverá a ser referencia en Europa y a nivel mundial. En ningún lugar del mundo se aplica un sistema de agricultura tan pionero, tan innovador y tan novedoso, donde la precisión en el sistema de riego será como suministrar con una jeringuilla el agua y el nutriente directamente a la raíz de la planta y solo en la cantidad precisa y necesaria.

Nuestra industria agroalimentaria es básica, y en esta pandemia lo hemos visto y ha afianzado su papel esencial. En la Región de Murcia es además una de las patas fundamentales de nuestro modelo económico, y desde luego defendemos a capa y espada su continuidad. Por eso la Ley del Mar Menor promueve con ayudas e incentivos su transformación hacia una industria armonizada con el entorno y aún más sostenible.

Vamos a situarnos como referentes mundiales abordando un proceso de reconversión tranquilo, empatizamos con muchos agricultores que se han sentido en el punto de mira en estos últimos años. Y en esa actitud de señalamiento tenemos que reprochar lo que ha hecho el Ministerio de Transición Ecológica, que se ha dedicado a criminalizar y trasladar fuera de la Región de Murcia una imagen falsa y deformada de nuestra agricultura, y lo más lamentable es que se ha hecho además buscando excusas para cerrar el grifo del trasvase Tajo-Segura.

Hemos escuchado a la ministra Ribera decir desde la atalaya de la Moncloa que aquí se rebajaba normativa para facilitar o aligerar que se produjeran vertidos, y eso lo ha dicho una ministra del Go-

bierno de España. Y mientras el Mar Menor agonizaba el secretario de Estado de Medio Ambiente manifestaba que no iban a salir a su rescate. Declaraciones desde despachos en Madrid mientras en las playas del Mar Menor se extendían los fangos y los lodos porque el Ministerio ha incumplido su obligación de retirarlos, esa es la realidad.

El Gobierno de España solo ha interrumpido su política de brazos caídos para intentar boicotear el acuerdo político sobre el Mar Menor con oscuras maniobras, utilizando a la Confederación Hidrográfica del Segura. Señor Conesa, en esto también han intentado dejarlo solo, pero no se preocupe, que para la defensa de esta ley puede contar con nosotros y nos va tener a su lado.

Señorías, permítanme que hoy recuerde algo que hemos dicho muchas veces, la Región de Murcia ha hecho sus deberes con la aprobación de esta ley, pero si el Gobierno de España no se implica lo que hoy aprobamos será papel mojado. El Plan Vertido Cero tiene que salir del cajón en el que lo guardó el Gobierno de Pedro Sánchez hace dos años, porque construir las infraestructuras que frenen e impidan las escorrentías es básico. Hasta el propio alcalde de Los Alcázares ha pedido a Hugo Morán celeridad para sacar adelante estas obras, no es un invento del PP, es una necesidad urgente y perentoria.

Hasta ahora lo único que hemos recibido del Gobierno de España son amenazas, imposiciones e intimidaciones, pero anuncios de obras, anuncios de inversiones, plazos de ejecución, compromisos y actuaciones ni una sola de ellas. Y si no hay un trabajo coordinado, si no hay una voluntad de entendimiento y el Ministerio de Transición Ecológica sigue yendo por libre, obviando lo que hoy se va a aprobar en la Asamblea Regional, sin duda seguiremos en la casilla de salida.

Pero no solo advertimos del problema, también en la ley ponemos sobre la mesa la solución, por eso en esta ley hemos dejado patente la necesidad de crear un alto comisionado para el Mar Menor, porque ahora más que nunca la coordinación entre todas las administraciones se hace imprescindible.

El Gobierno de Pedro Sánchez tiene una oportunidad de oro para demostrar a la sociedad que somos capaces de resolver sus problemas, que a pesar de nuestras diferencias, que no son pocas, somos capaces de mirar al futuro y de construir una región mejor entre todos. Es el momento de que el Gobierno de España dedique las inversiones, contemple los presupuestos precisos, se comprometa con plazos para ejecutar obras y pase de hacer declaraciones a desarrollar acciones. No podemos hacer un frente común en esta Asamblea Regional, no pueden los ayuntamientos ribereños, que se están dejando la piel y el presupuesto, y mientras el Gobierno de España permanezca impasible ante las amenazas que cada día sobrevuelan el Mar Menor.

Hoy plasmaremos en la votación del texto definitivo de la ley la unidad política que el Mar Menor necesita para afrontar con solvencia y con garantía lo que serán los éxitos que no serían posibles si no hubiéramos alcanzado este acuerdo.

Es momento de felicitarnos pero también es momento de reivindicar y de exigir soluciones y actuaciones a todos. En cuestión de horas entrará en vigor esta ley y todas las exigencias que en ella se recogen. El Gobierno regional velará, estoy convencido, por su estricto cumplimiento, y la propia norma contiene medidas claras y contundentes que garantizan su ejecución.

Ya no hay marcha atrás y el camino para que el Mar Menor vuelva a recuperar sus valores naturales ya no tiene retorno. Miremos todos hacia adelante.

Permítanme una última reflexión. En estos años el Mar Menor se ha puesto en el punto de mira para concienciar a las administraciones y a la sociedad en general de la necesidad de reaccionar ante su estado: manifestaciones, protestas, campañas públicas, constantes imágenes en redes sociales... La proyección de su situación ha ido mucho más allá de las fronteras de nuestra comunidad autónoma. Pues bien, la Región de Murcia ya reaccionó y ahora además tenemos una norma que ayudará a revertir el proceso de los últimos años. Estamos auténticamente en un punto de inflexión, y ahora toca que todos pongamos nuestro grano de arena para que mientras los efectos de la ley comienzan a ser palpables ayudemos no solo a recuperar el Mar Menor sino que ayudemos también entre todos a reconstruir la imagen del Mar Menor. A partir de hoy todo va a cambiar, será un proceso lento pero irreversible. Con la misma energía que se ha denunciado su progresivo deterioro traslademos entre todos cualquier signo o evidencia de su mejoría.

Lo he dicho al principio, el Mar Menor forma parte de nuestros recuerdos y de nuestras vivencias. Recuperemos el orgullo de contar en nuestra región con un espacio natural único y hagámoslo mos-

trando cómo juntos hemos sabido reaccionar para devolverle sus valores y su equilibrio medioambiental.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Sí, señoría?

SR. LIARTE PEDREÑO:

Antes de comenzar las votaciones y en relación con las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Mixto, nosotros querríamos solicitar que su enmienda denominada X-5872 se vote por separado.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Lo tendría que haber indicado antes de empezar la sesión, señoría. En medio de la sesión querer separar las enmiendas...

SR. LIARTE PEDREÑO:

Discúlpeme, señor presidente.

Ha sido fruto de la exposición que ha realizado su portavoz en el estrado.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Ya, ya, si en eso estamos totalmente de acuerdo, pero antes de empezar la sesión se tenían que notificar estas cosas. Durante la sesión y en el transcurso de la sesión decir “ahora vamos a votar enmiendas conjuntas”, cuando además está el desarrollo ya hecho, no me negarán que es una anomalía.

Sí, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señor presidente, son tres enmiendas exclusivamente y yo lo he anunciado, como decía el señor Liarte, en el desarrollo de mi exposición, que es cuando he creído que debía hacerlo. Las he nombrado las tres y he dicho que pedía que se votaran por separado.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Bien, vamos a ver.

Esta Presidencia hace un receso de diez minutos. Esta Presidencia deben de comprender que tiene que conocer las enmiendas que se van a votar y en base a qué, yo no puedo autorizar una cosa sin conocerla.

Diez minutos de receso, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos a votaciones.

Les recuerdo que una vez que se inicie la votación nadie puede salir o se pierde el voto, y entrar tampoco.

Votación del voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Popular y la corrección técnica a los artículos 64, 65, 66, que anunció en el atril el portavoz del Partido Popular, señor Segado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, treinta y nueve. Votos en contra, seis. Queda aprobada.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cuarenta y uno. Quedan rechazadas.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por don Pascual Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cuarenta y uno.

Votación de la enmienda 58/72 del Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. ¿Pueden levantar otra vez la mano, por favor? Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda rechazada: votos a favor, veintidós; votos en contra, veintitrés. El señor secretario había tenido una confusión al sumar los votos, está aclarado.

Ahora sí, votación del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La votación conjunta del resto de enmiendas queda rechazada con dos votos a favor y cuarenta y tres votos en contra.

Señorías, votación única del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, treinta y nueve; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

Por tanto, el Proyecto de ley de recuperación y protección del Mar Menor se convierte a partir de este momento en ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el señor presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Fernando López Miras, ha pedido la palabra.

Señor presidente.

SR. LÓPEZ MIRAS (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me gustaría en esta mañana, en esta importante mañana para la Región de Murcia, agradecer sin duda el trabajo del consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el trabajo del resto de miembros del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, porque su trabajo, el Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de protección integral del Mar Menor, sin duda ha sido el cimiento y ha sido la base sobre la que se ha construido esta ley, la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Esta ley es una gran solución a un gran problema, y los grandes problemas requieren de grandes acuerdos. Hoy, señorías, señorías del Partido Popular, señorías de Ciudadanos, señorías del Partido Socialista, han dado ejemplo. Sin duda esta no es la mejor ley para el Partido Popular, no es la que nosotros habríamos hecho únicamente, no es la mejor ley para Ciudadanos, no es la mejor ley para el Partido Socialista, pero es una buena ley. Hemos conseguido desde los distintos posicionamientos una buena ley para la Región de Murcia, una ley que protege el Mar Menor y también una ley que hace compatible una agricultura sostenible y de precisión, que respeta, que compatibiliza y que va a proteger también uno de los motores económicos de la Región de Murcia, tanto turístico, como es el Mar Menor, como uno de los principales pilares económicos, como es la agricultura.

Que nadie tenga la más mínima duda de que el Gobierno de la Región de Murcia apoyará y protegerá también, estará al lado de los agricultores para ayudarles a seguir avanzando, para ayudarles a

desarrollar esa agricultura sostenible de precisión que ya están haciendo y para que sigan siendo referentes en todo el mundo, no tengo la más mínima duda.

Pero, señorías, como bien decía el portavoz socialista, esta norma por sí sola no soluciona el problema, necesitamos el compromiso y la implicación de todas las administraciones. La Administración del Estado no existe porque sí, la Administración del Estado existe porque hay cuestiones que trascienden las propias comunidades autónomas. La Confederación Hidrográfica del Segura no puede seguir poniendo palos en el camino, piedras en el camino a los consensos que estamos intentando alcanzar, no puede seguir proponiendo medidas simplemente para hacer daño, que no repercutan en nada positivo sobre el Mar Menor ni sobre la agricultura.

Señorías, necesitamos la implicación del Estado en la Región de Murcia, como ya se implicó en Andalucía con el desastre de Aznalcóllar o como ya se implicó en Galicia con el desastre del Prestige.

Hace 45 días que envié una carta al presidente del Gobierno, el presidente Sánchez, para marcar conjuntamente una hoja de ruta sobre el Mar Menor. Cuarenta y cinco días sin responder a la Región de Murcia, cuarenta y cinco días dando la callada por respuesta a un problema que es de Estado y que requiere también una solución de Estado.

Seguimos esperando a que aparezca el Gobierno de España, seguimos esperando a que aparezca la Administración central para aportar soluciones que hagan compatible la protección del Mar Menor con el respeto también, con el apoyo a la agricultura, esencial en el pasado, en el presente y por supuesto en el futuro de la Región de Murcia.

Hoy, esta mañana, volvía a darnos la espalda el Gobierno del Partido Socialista y de Podemos, del señor Sánchez y del señor Iglesias. Esta mañana el Boletín Oficial del Estado publicaba el primer reparto de fondos para gastos sanitarios relacionados con el COVID-19. Les invito a todos a que consulten en el Boletín Oficial del Estado de todos los españoles, de todo el territorio nacional, qué españoles son los que van a recibir menos presupuesto, menos dinero para protegerse del COVID-19.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias.

Segundo punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y también de las enmiendas reservadas para su votación en Pleno.](#)

Presenta el dictamen de la Comisión de Política Territorial el señor presidente de la misma, por espacio máximo de diez minutos, don Pascual Salvador Hernández.

Tiene la palabra, señoría.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señores miembros del Gobierno, señorías:

Antes de empezar, agradezco a todas sus señorías la comprensión que han tenido con la densidad de mi exposición anterior, pero es proporcional a la intensidad del trabajo que todos ustedes han tenido con la Ley del Mar Menor. En esta exposición creo que voy a ser un poco más breve.

Esta iniciativa legislativa, Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras proviene del Decreto-ley 5, convalidado por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2020.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020 acordó su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Entre el 12 y el 18 de junio se desarrollaron cinco audiencias legislativas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, con el fin de que compareciesen en au-

diencia ante la comisión las organizaciones, agentes y colectivos sociales interesados y expertos en la materia objeto de regulación.

Posteriormente se presentaron enmiendas legislativas de iniciativa ciudadana, mecanismo que para la participación ciudadana contempla el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

Se han recibido 46 enmiendas legislativas ciudadanas, siendo 14 de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y 32 de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRE-COM) y la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia (APIRM).

En cuanto a las enmiendas admitidas de los grupos parlamentarios han sido 88, distribuidas de la siguiente manera: Grupo Parlamentario Socialista, 18 enmiendas; Grupo Parlamentario Popular, 15 enmiendas; Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 7 enmiendas; Grupo Parlamentario Vox, 36 enmiendas.

Posteriormente, en unión de varios grupos, Grupo Socialista, Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Ciudadanos, se presentaron 5, y el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentaron 7.

El pasado 10 de julio se celebró reunión de la ponencia constituida en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para análisis y debate de las enmiendas presentadas.

Además de la letrada-secretaria general, doña encarna Fernández de Simón Bermejo, y la letrada doña Irene Bas Carrera, acudieron a la ponencia: en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Pedro López Hernández; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Francisco Álvarez García; por el Grupo Parlamentario Vox, don Pascual Salvador Hernández, y por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Antonio Mata Tamboleo.

Haciendo un desglose, según el articulado del proyecto de ley, tenemos que en referencia al artículo 1, para la modificación de la Ley de Puertos, de las veintinueve enmiendas presentadas la ponencia aprobó incorporar catorce al proyecto de ley, con el siguiente desglose: cuatro enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos, tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos y seis enmiendas del Grupo Parlamentario Vox. Fueron retiradas o decayeron una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

En referencia al artículo 2, para la modificación de la Ley del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio del taxi, de las nueve enmiendas presentadas, la ponencia aprobó incorporar ocho al proyecto de ley. Con el siguiente desglose: cinco enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Socialista, una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Vox. Fue retirada o decayó una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

En referencia al artículo 3, para la modificación de la Ley de Vivienda, de las trece enmiendas presentadas, la ponencia aprobó incorporar cinco al proyecto de ley: tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos y una enmienda del Grupo Parlamentario Vox. Fue retirada o decayó una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

En referencia al artículo 4, para la modificación de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística, de las treinta y tres enmiendas presentadas, la ponencia aprobó incorporar trece al proyecto de ley, una conjunta de los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos, diez enmiendas del Grupo Popular y dos enmiendas del Grupo Vox. Fueron retiradas o decayeron cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Vox.

Posteriormente, en el debate del dictamen de las enmiendas del proyecto de ley, en comisión del pasado 17 de julio, se aprobó incorporar a la ley cinco enmiendas, en transacción la mayoría, con el siguiente desglose: al artículo 1 se aprobaron dos enmiendas conjuntas de los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos y una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

Al artículo 4, una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

Y en la exposición de motivos se aprobó una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

Esto es todo.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Una vez presentado el dictamen, turno para fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, por espacio de quince minutos, tiene la palabra don Pedro López Hernández.

Señoría.

SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente.

Consejero, señorías:

Yo, a la hora de plantear mi intervención, pensaba que iba a romper un poco el buen rollo que llevábamos del acuerdo con la ley del Mar Menor, que es una ley muy importante, pero, desde mi punto de vista, la desafortunada intervención del presidente, que mira que dedica espacio y tiempo a la oposición al Gobierno de España, al lamento, a sentirse agraviado, también ha venido a echar un jarro de agua fría en eso, y me pone más fácil mi primera parte de la intervención. Porque lo primero que quiero es fijar la posición de mi grupo. Vamos a votar que no a esta ley y voy a intentar explicarles las razones.

Nosotros lo primero que hicimos fue abstenernos en el decreto-ley, porque pensábamos que en el desarrollo legislativo íbamos a poder mejorarlo, pero nos hemos encontrado con que de las dieciocho enmiendas que hemos presentado no se nos ha aprobado ninguna, solo se han transaccionado tres, porque además de eso permitía recuperar una de Ciudadanos y otra de Vox, que la teníamos hablada. Por no aprobar no han aprobado ni una enmienda que lo que pretendía era que no decayeran aquellas enmiendas de supresión que planteábamos nosotros, que solo pretendían eso, y por esa razón algunas de las enmiendas que han presentado otros grupos han decaído. Tampoco esa nos la han aprobado.

Las diferencias en el contenido de esta ley entre ustedes y nosotros son muy importantes, insalvables. Nosotros hemos demostrado en la tramitación legislativa, como hemos demostrado con la Ley del Mar Menor, que tenemos voluntad de acuerdo, que queremos pactar, y por eso hemos aprobado doce enmiendas del resto de los grupos. Es verdad que hay una excepción y la excepción está en la Ley del Taxi. Ahí hemos presentado enmiendas conjuntas, y de las nueve que se presentaron una se retiró y las ocho se han aprobado conjuntamente.

En segundo lugar, por qué no vamos a aprobar esto, porque desde el primer momento hemos entendido que el decreto-ley no justificaba los cambios legislativos que ustedes proponían, sino que más bien era un atajo para alcanzar los objetivos consistentes en una mayor liberalización, por un lado, y por otro la rebaja de los controles jurídicos y administrativos, sacando decisiones del Consejo de Gobierno y atribuyéndoselas al consejero, con la supuesta justificación de la agilización administrativa. En definitiva, más precariedad legislativa, más liberalización a la carta de los posibles beneficiarios y más espacio jurídico y económico para el negocio de unos pocos amigos, en perjuicio de los intereses de la mayoría de los ciudadanos.

Entrando en el contenido de la ley, vamos a hacer algunas observaciones. Respecto a la Ley del Taxi, como ya les he indicado anteriormente, estas modificaciones no estaban justificadas por la pandemia, constituían una reivindicación histórica del sector de muchos años. Lo sorprendente es que hayamos tenido que pasar por esta penosa situación para que esas reivindicaciones y esas demandas justas y necesarias, también buenas para el servicio público de los ciudadanos, hayan tenido que ponerse en valor. Las hemos consensuado y las hemos aprobado, no podía ser de otra manera, ¿pero era necesario llegar a esta situación de pandemia para utilizar el decreto como vía de solución para este sector? Desde nuestro punto de vista no.

Respecto a la Ley de Puertos las modificaciones introducidas por el decreto-ley no solo no eran urgentes ni justificadas con motivo de la pandemia, sino que más bien han sido una cortina de humo,

y les voy a explicar por qué.

La situación de abandono del sector es alarmante. El 80% de los puntos de amarre y más del 70% de los puertos están con la concesión finalizada o finalizará el próximo año. ¿Cómo es posible que se dé esta situación? Señor consejero, usted es un buen conocedor del sector. Usted, en su actividad privada, trabajó en este sector, usted fue director general de Puertos, por tanto es un profundo conocedor del sector. ¿Era necesario esperar a esta situación para plantear estas modificaciones? ¿Estas modificaciones son la principal urgencia que tiene el sector? Evidentemente, para nosotros no, pero es que además esto es lo que nos han manifestado los propios interesados, que no es lo más urgente.

Pero además de ello parece que solo se ha contado con la representación de los puertos deportivos, donde la única preocupación es rebajar la contribución que pagan estos puertos a las maltrechas arcas públicas, facilitar su negocio privado y no limitar más obra y hormigón en el litoral mediterráneo murciano. Esto para espacios como el Mar Menor es una situación insostenible medioambientalmente, es un paso más para agravar su precaria situación.

Una vez más nos encontramos ante una modificación que va en contra del interés general de todos los murcianos y a favor de los intereses confesables, o tal vez no, de unos pocos, y como ustedes comprenderán nos oponemos.

No se entiende que las primeras medidas para mitigar el impacto de la pandemia en esta área se centren en la modificación de la Ley de Puertos, olvidándose, por ejemplo, de las necesarias medidas de modificación en el transporte público. Usted, aunque diga en un tuit que son unos irresponsables los que piden que se recuperen los servicios del transporte público en autobús, señor consejero, debe decírselo usted a los vecinos de Lobosillo, que hoy todavía hoy no tienen servicio de transporte público. ¿Ellos no son ciudadanos de esta región? O debe decírselo usted a las muchas pedanías que apenas cuentan con servicios de transporte público, con pandemia y sin pandemia.

Señor consejero, no podemos permitir que la pandemia sea la excusa para seguir precarizando el transporte público de autobuses. Es un derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas y es también una necesidad para la calidad del medio ambiente de nuestras ciudades. Eso sí que tiene que ver con las zoonosis y las pandemias, y además necesita una respuesta coordinada y urgente de las administraciones competentes.

En esta estrategia de confusión y ausencia de transparencia para justificar la modificación de la ley, confunde la existencia de la pandemia con los últimos fenómenos meteorológicos y desastres ambientales, como si tales desastres se solucionaran con medidas como la reducción del canon de los puertos.

Señor consejero, para proteger el Mar Menor tenemos que ir pensando en eliminar gradualmente los puertos deportivos de hormigón en su costa, la navegación de grandes barcos a motor y fomentar actividades sostenibles medioambientalmente, que no necesiten de megaestructuras de hormigón y del consumo desorbitado de recursos físicos. Tenemos que fomentar los deportes náuticos de vela, el piragüismo, el buceo... Estas son actividades que verdaderamente atraerían un turismo sostenible de calidad que reportaría riqueza a nuestro litoral. Algunas de estas cosas se han aprobado en la Ley del Mar Menor, tendremos que exigir que se cumplan.

Señor consejero, se le da toda la competencia al consejero y al director general y se elimina la obligación de solicitar informes hasta ahora preceptivos, como los de las cofradías de pescadores y las consejerías de deportes y turismo.

Las concesiones, que hasta ahora correspondía otorgar al Consejo de Gobierno, se le da la competencia exclusiva -como decía- al consejero. Con ello escapa al control jurídico y administrativo propio que conllevan las decisiones del Consejo de Gobierno y las autorizaciones al director general. Todo queda en casa de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, no hay que dar cuentas a nadie.

Se elimina la concreción de informes que eran necesarios para las concesiones y autorizaciones, estableciéndose ahora únicamente los que son objeto de legislación sectorial, cuando esta propia ley es legislación sectorial.

Sacando las decisiones del Gobierno excluyen ustedes también a sus socios de Ciudadanos. Esto nos parece grave y desleal.

Pero además quieren justificar estas medidas con la excusa de incentivar el turismo, sin la participación en las decisiones de la Consejería de Turismo. Un paso más en el desgobierno y en la ausen-

cia de planificación.

Se elimina la posibilidad de dejar desierto un concurso, se amplían solo los usos autorizables comerciales e industriales para poderlos efectuar en las instalaciones fijas de los puertos y no solo en las zonas de servicio, como era hasta ahora.

Respecto a la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda este grupo parlamentario es conscientes de la necesidad de impulsar cambios en todos los ámbitos y en la materias que sea preciso, pero tenemos la absoluta convicción de que necesitamos otro modelo de región.

Las modificaciones no van a servir como una oportunidad para detectar lo que se ha hecho mal, para cambiar el rumbo y conseguir una prosperidad económica y social, apostando por un modelo urbanístico distinto, acorde con la sostenibilidad, el medio ambiente y la eficiencia energética.

No vamos por el camino adecuado para cambiar una región, con un modelo de 25 años agotado, equivocado, perverso con el medio ambiente, que, no olvidemos, nos llevó a la burbuja inmobiliaria, a la cultura del pelotazo, a la desregulación, al descontrol y al agotamiento de los recursos naturales. No vamos en la línea ni en lo aconsejado a nivel nacional ni a nivel europeo.

La reforma de la ley que plantea este proyecto no da respuesta ninguna de las carencias anteriormente expuestas, en su lugar plantea una serie de medidas desregulatorias, tales como la eliminación de la Comisión de Coordinación entre el Estado y la Federación de Municipios. Este era el único órgano donde se podría hacer planificación regional coordinada. A nuestro juicio, la colaboración interadministrativa es un requisito esencial para la toma de decisiones en este asunto tan importante para el desarrollo socioeconómico regional.

Se autoriza la elaboración de los planes de ordenación de playas a los ayuntamientos eliminando tramitación ambiental. Se amplían las posibilidades de edificar en régimen transitorio, eliminando el tope de los 2.500 metros e introduciendo solares fotovoltaicos. Los estudios de detalle pasan a ser instrumentos complementarios, escapan del control ambiental. Los planes parciales y especiales pueden reajustar su delimitación hasta un 10% sin limitaciones aparentes. Los planes generales pueden modificarse, pueden tener modificaciones no estructurales, también hasta un 30% de intensidad o uso, y se permite la declaración responsable para la construcción de edificios de nueva planta y reforma de edificios catalogados.

La Ley de Vivienda de 2016 nos situaba a la vanguardia. El Partido Popular parece que nunca ha creído en la necesidad de una política de vivienda que garantice el derecho a la vivienda, y si alguna vez lo ha creído ha antepuesto en estos 25 años las decisiones que favorecen el negocio y la especulación.

Seguimos teniendo miles de viviendas vacías. Es necesario apostar por una renta de emancipación como una de las medidas necesarias para resolver los problemas de acceso a la vivienda por parte de los jóvenes, y hay que desarrollar el Reglamento para que esto sea posible, y hay que poner en marcha convenios con entidades de crédito y empresas de suministros para evitar las situaciones más injustas.

Obstaculizar la participación de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas es un retroceso intolerable para la efectividad de esta ley. Su participación, que está pegada a las necesidades de las personas y familias más vulnerables es esencial hoy más que nunca. Es preciso que la Administración autonómica refuerce y no debilite todas aquellas políticas dirigidas a no dejar a nadie atrás. Es lo que nos piden la EAPN y otras organizaciones que trabajan día a día con los más desfavorecidos. Todas nuestras enmiendas han ido con el objetivo de que no se pierdan los avances conseguidos con la Ley de Vivienda, tal y como se aprobó en la anterior legislatura.

El Gobierno regional renuncia de manera gratuita a la competencia de mantenimiento y condiciones de accesibilidad a viviendas de promoción pública. Utiliza la norma como un decreto para eliminar trámites administrativos necesarios para el efectivo control y localización de las viviendas de promoción pública sin consultar con los ayuntamientos.

El Gobierno regional se desprende de las viviendas de promoción pública y las pone a disposición de los arrendatarios y arrendatarias que tengan más de 25 años o más de 10 con condiciones. Nuestra propuesta es facilitar el acceso a esas viviendas, pero tenemos que hacerlo con una prohibición de venta posterior que evite la especulación y teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de

esas viviendas.

Para concluir, estas modificaciones no abordan las necesidades más urgentes de nuestra región en esta materia.

Respecto a los puertos, lo más urgente es dar seguridad jurídica. Es lamentable la situación de la mayoría de las concesiones. Es intolerable, es dejadez, abandono y desidia por parte de la Consejería. Es difícil planificar nada con estas incertidumbres. No tiene sentido actuar por decreto y paralelamente aprobar una Ley del Mar Menor, como si esto no afectara a los puertos. Es necesario acercar este sector a la población en general, acabando con la imagen elitista que actualmente se proyecta. Hay que poner el acento en su utilidad pública para la economía y el turismo, y menos en su carácter de privilegio de los ricos, que es la idea popular más arraigada.

Señorías, el sector necesita una estrategia no un parche, que es lo que estamos haciendo con esta modificación de la ley.

Respecto a ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, las medidas que el Gobierno regional nos propone para reactivar la economía y que se consolidan con esta proyecto de ley, de nuevo, en el mejor de los casos, reactivarán la economía de unos pocos, que no la necesitan porque siguen muy activas a costa de toda la ciudadanía.

Señores del PP, ustedes siempre tienen la misma receta para salir de la crisis: hormigón y más hormigón. Para reactivar la construcción hay que agilizar proyectos en zonas consolidadas, en los solares que salpican nuestros pueblos y ciudades, que nos imponen suciedades o distancias innecesarias, y que en muchos casos tienen proyectos y hasta licencias concedidas. Con un acertada combinación de incentivos, una parte de esos solares serviría para generar empleo de manera inmediata y la vivienda que nuestra sociedad necesita. Mientras que lo que ha hecho el Gobierno es aprovechar la situación para aprobar proyectos que no van a generar empleo en los próximos años, porque las fases de tramitación no lo van a permitir, ni mucho menos van a solucionar los problemas de la vivienda de nuestra sociedad y especialmente de nuestros jóvenes. Eso sí, el pelletazo no necesita ni que se empiece la casa, solo con que se muevan los papeles es suficiente.

Que el pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla se sabe al menos desde Confucio, pero el Gobierno de la Región de Murcia la conoce y la repite, a la vez que el máximo responsable de su historia reciente declara ante el juez por el caso desaladora.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Por el Grupo Parlamentario Vox y por espacio máximo de quince minutos tiene la palabra don Juan José Liarte.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, señoras y señores miembros del Consejo de Gobierno:

Empezaré con las malas noticias. Esta ley hubiera podido, y por tanto debido, ser mejor. Seguiré con las buenas. Aún estamos a tiempo de que lo sea.

Voy a centrar mi intervención en la descripción de las enmiendas de las que hemos hecho reserva para discutir aquí. Voy a intentar hacerlo con la mayor claridad posible, y creo que de corazón que son enmiendas que cualquiera de los grupos presentes en la Cámara, si me hace el honor de prestarme atención, van a coincidir, porque no se trata en ningún caso de enmiendas de carácter ideológico. Se trata de enmiendas de carácter técnico, de carácter jurídico, que creo que, si me dan la oportunidad de explicarles, van a darse cuenta, en la mayor parte de los casos compartirán.

Miren, empezaré hablándoles de la 5708, que refleja nuestro desacuerdo con el artículo 1.3 tal como está redactado. Este artículo lo que viene a hacer es permitir que se conceda a entidades privadas sin ánimo de lucro obtener concesiones administrativas de forma directa, saltándose lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Eso es a lo que normalmente la prensa y los ciudadanos se refieren como dar algo a dedo. Les decía que no es una enmienda que presentemos por una cuestión

ideológica, sino estrictamente práctica y técnico-jurídica.

Miren, la regulación tal como está ahora mismo, tal como van a aprobar ustedes dentro de unos minutos, si no recapacitan, se enfrenta frontalmente con la jurisprudencia pacífica y consolidada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en sus sentencias de 19 de junio y 11 de diciembre de 2014 ya estableció textualmente: «Cuando la entidad adjudicataria de un contrato público es una asociación de utilidad pública sin ánimo de lucro, no se cumple el requisito de control análogo establecido en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia para que la adjudicación del contrato público pueda considerarse una operación *in house*». Es decir, para que pueda darse de forma directa y sin un proceso de libre concurrencia, que es lo que establece nuestra Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esto que acabo de decirles ya lo invoqué yo en su momento en el debate de enmiendas parciales. En aquel momento no se me escuchó, o no se valoró positivamente lo que yo les decía, pero es tan sencillo como comprobar si la jurisprudencia del Tribunal de Justicia que yo he invocado es cierta o no lo es, y si lo es, pues, hombre, tengan la conciencia de que votar a favor de la redacción tal como está ahora mismo es votar en contra de la jurisprudencia del Tribunal de Europea, que nos obliga.

La segunda de nuestras enmiendas, la 5711, es más sencilla todavía de explicar y tiene que ver simplemente con el plazo que ha de disponer la Administración para notificar la resolución de los procedimientos sancionadores. Tal como está redactado, se prevé un plazo de doce meses, que nosotros entendemos que sería más que suficiente con un plazo mucho más convencional de seis meses.

Miren, sería muy sencillo, solamente tendría el grupo proponente que convencernos aquí o decirnoslo explícitamente, decimos: “mire usted, en la Comunidad Autónoma no somos capaces de tramitar un expediente sancionador en seis meses, no tenemos medios suficiente o no tenemos capacidad humana, no podemos hacerlo”. Bueno, díganoslo, convéznanos y yo retiro la enmienda, pero mientras no haya un pronunciamiento expreso en ese sentido, lo que tenemos que tener en cuenta es que un procedimiento sancionador por definición es un procedimiento que resulta restrictivo de los derechos individuales de los ciudadanos. Por tanto, reducir las garantías del ciudadano, entre lo que se incluye ampliar, hasta el punto de doblar el plazo para la resolución del expediente sancionador, hombre, debería venir acompañado cuando menos de una justificación que nos pueda convencer.

Duplicar plazos en el caso de los expedientes sancionadores, señorías, es restrictivo y perjudicial para los derechos de los ciudadanos. Por tanto, si entendemos que el interés público al final es la traslación del derecho del ciudadano, también es contrario en definitiva al interés público.

Creemos que esta enmienda debería ser apoyada claramente.

Y finalmente la 5718, que quizá es la más importante de las tres que traemos hoy, al artículo 4.21. Fíjense, nos encontramos en una disyuntiva, y es la siguiente:

Primer posibilidad, que quede vacío de contenido el derecho/deber de la Administración de la Comunidad Autónoma para la defensa de los intereses regionales, que es su objetivo, en materia urbanística.

O bien, la otra alternativa, que si se aprueba en su redacción actual y posteriormente se incumple, lo que se produzca al final es un objetivo no deseado, entiendo, ni por los proponentes ni tampoco por nosotros, de paralizaciones de procedimientos urbanísticos, paralización en la aprobación de instrumentos urbanísticos.

Voy a intentar explicarme porque esta sí es un poquito más técnica. Miren, el artículo 4.21 es el que modifica el apartado d) del artículo 164 de la Ley 13/15, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística, y queda redactado de la siguiente manera: «El plan aprobado —aprobado en el ayuntamiento— y copia del expediente completo se remitirán a la dirección general competente para su archivo, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente».

Es decir, tal como está redactado ahora mismo, cuando el ayuntamiento apruebe el instrumento urbanístico y lo mande a la dirección general, lo único que se va a poder hacer en la Comunidad Autónoma va a ser archivarlo.

¿Qué es lo que va a pasar con esto? Que cuando el funcionario, que los tenemos muy preparados y además muy conscientes de su deber, revise el documento que le devuelve el ayuntamiento, en más de una ocasión se va a encontrar con que la coincidencia con la autorización que previamente había

concedido la Comunidad Autónoma no es completa.

¿Y aquí qué va a ocurrir? Pues pueden pasar, como decía hace un momento, dos cosas. Primero, que cumpla la ley tal como está, y entonces constate que hay una divergencia, pero en cumplimiento estricto de la ley, como está redactada en este momento, tenga que hacer la vista gorda, pasar por encima de esa divergencia, archivar, que es lo que dice la ley, y se ha acabado. Esa es una de las opciones, que yo creo que no nos gusta a ninguno. Tener conciencia de que hay un error, de que hay una divergencia y no poder hacer nada al respecto creo que no nos puede gustar a ninguno. Pero es que la otra opción es peor, porque si ese funcionario, preparado, formado y responsable, cuando se le devuelve el expediente se encuentra con que existe una divergencia, con que existe un error que debe ser subsanado, por ejemplo, si se le ocurre realizar cualquier actuación administrativa en el sentido de pedir un informe complementario, o de pedir la subsanación de algún documento que no sea correcto, se va a encontrar con que la persona a la que perjudique o se sienta perjudicada por esta resolución, y yo creo que todos sabemos que en una resolución administrativa siempre hay alguna persona que se siente perjudicada, esta persona se va a dirigir al tribunal contencioso-administrativo y va a decir: oiga, mire usted, que este señor se está saltando la ley, que con la ley en la mano, vea lo que vea, no puede ordenar nada que no sea el archivo del expediente. En la práctica, y creo que ninguno deseamos esto, lo que se va a producir en tales casos va a ser un procedimiento contencioso-administrativo y automáticamente la paralización en la aprobación del correspondiente instrumento urbanístico.

Fijense, el discernimiento es muy importante. Hace un momento, el diputado que me ha precedido por el Grupo Socialista decía: es que el Partido Popular siempre quiere refugiarse en el ladrillo, no sé si ha sido esa expresión exactamente la que ha utilizado. Yo creo que tenemos que discernir. Es decir, querer que la legislación urbanística sea más clara, que su cumplimiento sea más sencillo, eso no es invertir en ladrillo, eso es precisamente tratar de buscar las mayores garantías posibles para que una actividad, que es necesaria, tal como nuestra civilización y nuestra sociedad está concebida, pueda ejercitarse con garantías.

En la actualidad, si miramos los ayuntamientos de la Región de Murcia, nos encontramos que plan general de ordenación urbana actualizados hay poquísimos. Yo no sé si es muy exagerado decir que ninguno -me dice el señor Martínez Baños-, yo creo que ninguno, efectivamente.

Entonces, introducir artículos que lo que van a hacer es producirnos paralizaciones, no ya en la aprobación de los planes generales, sino también en otros instrumentos urbanísticos, hombre, tampoco parece lo más razonable, y enfrentarse a eso o denunciarlo, como estoy haciendo en este momento, yo creo que no es pretender el urbanismo salvaje y disparatado. Al contrario, lo que estamos pretendiendo con esta enmienda es traer un poco de sentido y no impedir a la Comunidad Autónoma que ejercite el control último, que en nuestro ordenamiento jurídico en su conjunto le otorga, pero al mismo tiempo no colocarnos en una situación en la que al final tengamos que forzar la interpretación del texto legal, que al final eso en muchos casos va a terminar en procedimientos judiciales, como el que, y solamente por poner un ejemplo, hace que en Cartagena estemos otra vez sin plan general municipal de ordenación urbana, y lo necesitamos desesperadamente. Nombro Cartagena porque es un caso que conozco más de cerca que otros.

Todo esto, señorías, deberíamos intentar evitarlo. Yo creo que después de la exposición que he hecho, entiendo que un poco aburrida, porque tiene un componente técnico importante, pero al mismo tiempo y precisamente por eso coincidirán conmigo en que ahí componente ideológico no lo hay.

Creo sinceramente que todos los que estamos aquí coincidimos, o me gustaría creerlo al menos, en la importancia de que nuestro procedimiento sea garantista, sea claro, sea sencillo de aplicar, y entendemos que aprobando esta enmienda que nosotros presentamos contribuimos a ello.

Por lo demás, aunque otros grupos pondrán sus salvedades, vamos a pasar un poquito a las buenas noticias, porque realmente en lo demás no es una ley del todo mala. Simplifica los trámites de modificación de los instrumentos de planeamiento. Eso es bueno. Es cierto que eleva del 20% al 30% el porcentaje de alteración para considerar la modificación como estructural. Bueno, aquí sí puede entrar un tanto el componente ideológico, a nosotros nos parece que el porcentaje es asumible. Amplía los supuestos de actuaciones urbanísticas sujetas a declaración responsable. Miren, esto puede que también tenga un cierto componente ideológico, es posible. A nosotros nos parece bueno. Nos parece

bueno que caminemos hacia una sociedad en la que la figura de la declaración responsable esté cada vez más presente, porque creo que debemos caminar hacia una sociedad en la que los ciudadanos sean cada vez más responsables y entiendan del alcance de sus actuaciones, y que vayamos poco a poco dejando atrás las actuaciones o los enfoques más paternalistas que hemos tenido en el pasado, que, por desgracia, muchas veces nos empeñamos en demostrar que seguimos necesitando, pero que al mismo tiempo es importante que hagamos un esfuerzo de evolución hacia ese camino, porque seremos más flexibles y al final en la práctica eso se traducirá en una sociedad más dinámica, más activa, en una economía también más competitiva.

Otra de las medidas favorables de ley, por ejemplo, es la introducción de parámetros de ecoeficiencia, con soluciones para paliar efectos climatológicos. Bien, puede haber divergencia en cuanto a la naturaleza de tales alcances climatológicos, pero lo cierto y verdad es que la introducción de medidas que favorezcan o que introduzcan criterios ecoeficientes, pues, hombre, creo que esto a nadie puede parecerle mal.

Por tanto, una ley a la que sin duda, como a todas las leyes, se le podrán hacer salvedades, unas de carácter ideológico, otras no. Yo me he limitado a poner de manifiesto las salvedades de carácter técnico. En breves instantes tendrán oportunidad de votar las enmiendas a las que acabo de referirme. Si estas enmiendas fueran incluidas, nosotros con mucho gusto podríamos votar a favor de esta ley. Si las enmiendas, por el contrario, fueran rechazadas, pues, hombre, sintiéndolo mucho, es que no podemos votar a favor de una ley que introduce medidas que son contrarias a la jurisprudencia de nuestro Tribunal Europeo y que introducen al final indefinición y que dificultan a la Comunidad Autónoma el cumplimiento de su deber de ser el garante último de la legalidad urbanística y la adecuación de los instrumentos de planeamiento urbanístico al conjunto de la legislación vigente.

Así que, lo último, y para concluir, es pedirles que lo consideren quienes el otro día en comisión no estuvieron dispuestos a apoyar estas enmiendas, y creo que entre todos tenemos la oportunidad de mejorar notablemente el texto que en unos instantes vamos a votar.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Rafael Esteban Palazón.

Señoría.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Consejeras, señorías, buenos días.

Quiero comenzar mi intervención previamente hablando del malo, del pésimo estilo del presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en un momento en el que se aprueba una ley, que en teoría él ha votado a favor, se levanta y pide la palabra para recriminar al Gobierno de la nación cosas que ha hecho. A mí me parece que no tenemos un gestor al frente de esta Comunidad Autónoma digno de tal nombre.

Por otro lado, también quería decir que siento si a lo largo de mi intervención cometo alguna imprecisión, porque es que el dictamen de esta ley se ha debido recibir como cinco minutos antes de comenzar este pleno. Por tanto, ruego a los comparecientes que me han precedido y a los que vengan después, que entiendan si existe alguna imprecisión en mi exposición.

La de hoy no puede ser una intervención cualquiera para mi grupo, ¿vale? Hoy tenemos que justificar que para nosotros se somete a votación una ley que es lesiva para esta región y que está afectada de inconstitucionalidad en muchos de sus puntos. Y queremos y debemos explicarlo con claridad, explicar el sentido de nuestro voto y nuestra actitud parlamentaria ante este decreto-ley.

El Gobierno trajo a esta cámara este Decreto sobre mitigación del impacto del COVID-19 en materia de vivienda e infraestructuras con la fórmula de decreto-ley, a sabiendas de que una vez admiti-

do a trámite como ley no podía ser objeto de enmienda a la totalidad con texto alternativo. Desde ese momento, desde que fue votada su admisión sin posibilidad de texto alternativo, Podemos, con plena consciencia, decidió apartarse de esta tropelía normativa que hoy pretenden aprobar aquí.

El decreto-ley fue usado de una forma torticera. ¿Dónde se justificaba la extraordinaria y urgente necesidad, cuando en plena pandemia, en pleno corazón de la pandemia se estaba legislando sobre el taxi, vivienda, puertos y suelo? La relación entre la regulación de estas materias y la crisis del COVID-19 solo podemos calificarla como un delirio, un delirio interesado. Solo la concepción de una Región de Murcia como sociedad anónima, con intereses concretos necesitados de ayuda política, con agencias y constructoras puede establecer la conexión de este decreto con la pandemia. No solo estamos liberalizando, es algo mucho peor lo que hace este decreto-ley, ahora ley, es desregular.

Podemos no puede participar ni con una coma en esta ley. Decidimos no formular enmiendas, pese a haber estudiado detalladamente el texto. Decidimos no participar en la ponencia y tampoco en el dictamen. Dejamos que Partido Popular, Ciudadanos y Vox, con la inestimable ayuda de la abstención del Partido Socialista, que en estos temas no se sabe si sube o si baja, se deleiten con la misma.

Pese a la consabida lección de parlamentarismo con la que imagino que me fustigaré ahora el Grupo Ciudadanos, o con los calificativos extremistas con los que me honrará el Grupo del Partido Popular a mí y a mi partido, [frase suprimida, a solicitud del diputado don Rafael Esteban Palazón, del Grupo Parlamentario Mixto, mediante Resolución de la Presidencia dictada al efecto], hoy en este Pleno solo estamos constatando lo que sabíamos: ni una sola enmienda, ni una de las que hubiéramos formulado se hubiera aprobado. Señores del Partido Socialista, ni una les han aprobado. Ya lo han dicho, tres por vía transacción. Los colectivos que han formulado enmiendas legislativas, por ejemplo la PAH, ni una. No hay nada, porque todo funciona en forma de rodillo. Ya nos conocemos el cuento suficientemente en mi grupo.

En cuanto a la oposición de fondo, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía dan un mandato a los poderes públicos para que pongan en marcha políticas que promuevan el bienestar de los ciudadanos y el progreso de la sociedad. Una ley que viene a limitar el acceso a derechos fundamentales de la gente, a desregular la protección de lo que es de todos (nuestro suelo, nuestro medio ambiente, nuestro Mar Menor, el derecho a la vivienda...) no puede ser asumida por Podemos. Una ley que no tiene en cuenta las necesidades de los más débiles, sino que se dedica a robustecer a los poderes de siempre bajo la excusa o el palio de una terrible pandemia, merece que mostremos nuestra espalda ante ella.

Y queremos entrar un poco en el fondo de la ley. En materia de puertos esta ley hace depender las concesiones de puertos pesqueros, deportivos y zonas portuarias del consejero competente y no del Consejo de Gobierno, eliminando así una garantía de neutralidad en su concesión. De hecho, las autorizaciones pasan a ser competencia del director general. Todo queda en casa.

Esta ley permite la prórroga de facto, exorbitada, de hasta quince años de las concesiones actuales y de aquellas que están por venir. ¡Quince años!, ni más ni menos, en el disfrute de una concesión portuaria.

La ley determina también que para la concesión de licencias, fíjense, de licencias que pueden implicar construcción e instalación, basta con emitir una memoria descriptiva. Esa declaración responsable, ni eso, una memoria descriptiva.

Se elimina la necesidad de presentar un proyecto básico de construcción y la necesidad de informes sectoriales tan importantes como los de las cofradías de pescadores. Uno puede llegar a un puerto y sin tener en cuenta lo que opinen los pescadores seguir haciendo y construyendo, en función de lo que considere el director general o el consejero de turno.

Esta ley abre la espita para que la gestión de las concesiones pueda ser privada o público-privada. ¡Señores, qué barbaridad, qué barbaridad! Ya no va a depender de la consejería el que se aprueben o no se aprueben esas concesiones, pueden pasar a aprobarse, si así lo decide el consejero, de forma privada o por un ente semiprivado.

Si esta regulación ya de por sí se nos antoja inconveniente e inaceptable, ahora aplíquenla ustedes a los puertos del Mar Menor y de su entorno. Cuando estamos precisamente proponiendo a efectos de la regulación del Mar Menor la permeabilidad de las construcciones portuarias, que evite el confinamiento de las aguas, precisamente para evitar la eutrofización, ustedes nos traen aquí una ley que

permite construir más instalaciones fijas, que impiden el paso de las aguas, y además para hacerlas solo basta con una memoria descriptiva, que ya describe muy bien aquello a lo que nos enfrentamos.

En materia de vivienda, esta ley permite la desclasificación de viviendas protegidas construidas en suelo destinado a vivienda protegida, incluso cuando se les haya asignado ayudas.

Esta ley suprime el registro de demandantes de vivienda. En lugar de buscar su mejora y alimentar todo su potencial se dedica a suprimirlo. Vulnera los derechos de las personas inscritas e implica la renuncia de facto de este Gobierno, que tan bien sabe criticar al Gobierno central, a implantar un parque público de vivienda.

Señores, es una crisis sanitaria la que sufrimos que va a llevar a mucha gente al límite; pues no hay parque público de vivienda. Miles de familias se quedarán sin un instrumento valiosísimo tanto a efectos de identificar las necesidades de viviendas, como las demandas de vivienda, como la actividad proactiva que debe acometer el conjunto de administraciones públicas para proveer de vivienda a los ciudadanos en unas condiciones dignas.

Esta ley consagra el hecho de que la Administración regional renuncie a las políticas en materia de arrendamiento de vivienda. La Comunidad Autónoma, a través de esta ley, se convierte en una mera tramitadora de las ayudas que vengan de la Administración central, porque para ellos la vivienda no es importante, desde el momento en que se convierte en el sitio donde tiene que vivir la gente. Lo importante es construirla y terminarla, una vez hecho eso, que sea habitada o no, eso es lo de menos.

Fíjese, esta ley establece la obligación de escriturar la vivienda a aquellas personas que la habitaban hasta ahora en régimen de alquiler. No tenían otro momento para hacerlo. Lo único que pedíamos es que lo que hay que hacer es ayudar a los arrendatarios, ofreciéndoles la posibilidad de optar entre mantener el régimen actual o adquirir la vivienda.

Señor consejero, si es así...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

Silencio, por favor.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Si es así, si se enviara el dictamen antes, no incurriríamos en esto.

De todos modos, insisto, poner ahora esto sobre la mesa, la obligación, el reto para los propietarios de tener que adquirir esto, cuando para muchos de ellos es una carga, en un momento de pleno covid, es sencillamente intolerable.

En un momento en el que las políticas públicas de vivienda son más necesarias que nunca este Gobierno las abandona. Justo ahora, ayer, antes de ayer, que hemos conocido que el 16% de las murcianas y cartageneras sufren pobreza severa, viven con menos de 6.000 euros al mes, ellos y sus familias, y ustedes no tienen política de vivienda y la que tienen es peligrosísima.

En materia de suelo, de ordenación de suelo, del territorio, esta ley elimina la Comisión de Coordinación de Política Territorial, un órgano que es colegiado, que estaba compuesto por técnicos de la Administración del Estado y de la Federación de Municipios, y que tiene incidencia y repercusión en diferentes niveles. Se pierden controles básicos, ya que con su eliminación se evita que esta comisión tenga que emitir informes previos para la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, para la elaboración del plan cartográfico regional, para las estrategias de paisaje, para las estrategias de gestión integrada de las zonas costeras, de los planes de ordenación de playas y de las estrategias territoriales, y se evita también el informe previo a la aprobación por el consejero del plan general, así como la fiscalización del propio consejero, porque el consejero no quiere que se le fiscalice.

Esta ley establece que los planes de ordenación de playa puedan ser elaborados por los ayuntamientos. Esta ley permite que en suelo urbanizable sectorizado pacte con la preordenación inicial o la aprobación inicial de un plan general para aprobar determinadas construcciones, y hace idéntica prevención en relación al suelo urbanizable sin sectorizar. Además se contradice a sí misma. Solo basta

leer el artículo 5 de la actual ley con la reforma que propone. ¿Considera a las instalaciones que tienen por objeto las energías renovables actividades industriales o no? Si es que hasta en eso está mal formulada.

Esta ley, además, elimina los estudios de detalle como tales, como los hemos venido conociendo hasta ahora. Los estudios de detalle formaban, junto a los planes parciales y los especiales, los elementos de desarrollo del plan general. Mi grupo coincide en que, en efecto, esta estructura necesitaba ser modernizada y acelerada para no convertir los trámites administrativos en infinitos en el tiempo, pero la fórmula a la que ustedes recurren es la de siempre, utilizar ahora el estudio de detalle como un instrumento que complementa la ordenación urbanística. Es decir, siempre desregular, no simplificar, no crear procedimientos garantistas, como decía el señor Liarte, no dotar de más personal, no, desregular, quitemos trámites, hagamos que todo sea más fácil para los nuestros.

Quitadas las garantías, en relación al estudio de detalle, tengo que decirles que se vulnera la doctrina del Tribunal Supremo, y eso habrá que valorarlo en su momento, de ser posible, por el propio Tribunal Constitucional.

Esta ley otorga a los planes parciales y especiales la posibilidad de ajustar su delimitación un 10%. Ya no es problema solo del 10%, es que no establece un cauce procedimental para ello. Se puede hacer casi como uno quiera: venga, el 10% por aquí o por allá, por el norte o por el sur, por el este o por arriba o por abajo.

Esta ley reduce el porcentaje necesario de propietarios de suelo de un sector urbanístico para establecer su desarrollo, favoreciendo así de forma descarada a los grandes tenedores de suelo. Es decir, imagínense, Marina de Cope, no sé, un ejemplo que se me ha ocurrido así, al azar, si ahora un solo propietario tuviera solo el 30% de suelo de la Marina y promoviera un plan de ordenación, podría hacerlo, la ley lo permite, ha reducido los porcentajes y además ha imposibilitado o ha puesto muy difícil el veto a eso. ¿Por qué? Porque tiene que poner de acuerdo a todos los demás, que normalmente son muchísimos propietarios, a los que cuesta mucho trabajo poner de acuerdo.

Esta ley tolera la modificación de planeamiento de hasta un 30% en uso de suelo de aprovechamiento sectorizado sin necesidad de autorización municipal, con ello no es necesario el sometimiento a evaluación ambiental estratégica ante los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico. Cambian un 30% el proyecto y no hay que someterlo a nueva evaluación ambiental, chocando además esto con la legislación básica estatal, otro motivo por el que yo creo que el Tribunal Constitucional debería decirnos si esta ley cumple o no la normativa.

Esta ley establece que los estudios de detalle ya no necesitarán de evaluación de impacto ambiental al menos inicialmente, y, así, se podrán tramitar licencias antes de la aprobación definitiva del planteamiento. A ver quién revoca luego esas licencias.

Comprenderán que dudemos de esta ley. ¡Pobres Calblanque o Marina de Cope!, ya lo estamos viendo.

Por todo ello, a nuestro juicio, ante esta ley solo se puede hacer una cosa, que es rechazarla rotundamente, ni participar en enmiendas ni nada, simplemente mostrar la oposición frontal. Esa ha sido nuestra posición política. No pinta nada un decreto-ley en mitad de una pandemia. Haber traído esta ley como una ley ordinaria y la hubiéramos discutido.

El rechazo de este grupo, por tanto, es airado e integral. No hay parte ni salvable ni defendible, ni una a nuestro juicio. La desregulación, sus nuevas políticas de suelo, de puertos y de vivienda, combinadas con lo que hemos vivido hoy con la Ley del Mar Menor, hacen que esta mañana no pueda ser sino una mañana personalmente triste para mí, personalmente, ni siquiera hablo de lo político, personalmente es una mañana triste, al ver que se aprueban estas normas. Y me van a permitir que termine o que evoque esta tristeza hablando de un socialcomunista como Pablo Neruda, que decía: “Puedo escribir los versos más tristes esta noche...”. Eso me va a ocurrir hoy cuando vaya a dormir, podré escribir los versos más tristes esta noche. “Es tan corto el amor y es tal largo el olvido”, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Presidente, vicepresidenta, consejera, consejero del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Señor Esteban, del mismo modo que nos han ahorrado la presentación de enmiendas, la asistencia y participación en las comisiones, los debates en las ponencias..., nos podían haber ahorrado también su intervención de hoy. No sé si porque les ha picado el gusano de la pereza o por cualquier extraña razón, no sabemos el motivo, pero vamos, está claro...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un momento, por favor, un momento.

Señor Álvarez, baje un poco más los micros y céntrelos. Perfecto. Súbalos un poquito más. Ahí.

No, no, la mascarilla indudablemente crea dificultades a la hora de hablar por el micrófono, con lo cual hay que pegarse un poquito más.

No se ha oído. Si quiere usted empezar, puede hacerlo.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

¿Se me oye?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Sí.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias.

Voy a subir el tono de voz. No es que quiera ser en ningún momento violento.

Le decía, señor Esteban, que no sé si porque les ha picado el gusano de la pereza o por qué extraña razón, que del mismo modo que nos han ahorrado la presentación de enmiendas, el debate, la participación en comisiones, los debates en ponencias..., nos podrían haber ahorrado también su intervención de hoy aquí, en esta Asamblea.

Estas últimas semanas y aún más especialmente estos últimos días, con la tramitación como proyecto de ley de los dos decretos que hoy vamos a aprobar y el que aprobaremos Dios mediante el próximo miércoles día 29, hemos vivido unas jornadas de auténtica democracia parlamentaria, en las que, de acuerdo con el nuevo Reglamento de esta Cámara, hemos celebrado por primera vez audiencias legislativas, en las que hemos escuchado a las organizaciones, agentes y colectivos sociales interesados, también a expertos y a miembros de las administraciones implicadas en las distintas materias objeto de regulación. Hemos recibido e incorporado enmiendas legislativas de iniciativa ciudadana, además de las elaboradas por los distintos grupos de esta Cámara, y han funcionado perfectamente los mecanismos de participación ciudadana establecidos por el Reglamento de la Asamblea.

Asimismo hemos tenido intensas jornadas de negociación entre todos los grupos parlamentarios aquí hoy representados, especialmente los grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox. A pesar de no haber llegado en todo a acuerdos, saben ustedes perfectamente, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, que sí que hemos consensuado bastantes enmiendas, especialmente en el sector del taxi, en la parte de puertos, e incluso hemos transaccionado las más importantes en el tema de vivienda. Hubiera entendido más por su parte una abstención ante esta ley que no un voto en contra, pero bueno.

Fruto de estas negociaciones y de la enorme voluntad de consenso por parte de todos, como he-

mos comprobado en los dictámenes presentados por el presidente de la comisión, el señor don Pascual Salvador, ha habido un altísimo número de enmiendas presentadas conjuntamente por dos o más grupos y otras muchas transaccionadas. Así que hay que agradecer a todos la enorme voluntad de consenso y predisposición para alcanzar acuerdos que beneficien a los ciudadanos de nuestra región, que es lo que nos debe de ocupar siempre.

Como ya he manifestado en otras ocasiones y en esta Cámara durante estos meses tan complicados, es tiempo de acuerdo, de entendimiento y de mucho consenso. Este Grupo Parlamentario de Ciudadanos ha vuelto a demostrar su capacidad de llegar a acuerdos y de ser capaz de sentar en una misma mesa tanto a Partido Popular como a Partido Socialista, y no en beneficio ni en rédito político propio, sino en beneficio de los ciudadanos de esta región, para acordar leyes que supongan un impulso a la reactivación económica tan necesaria para nuestros ciudadanos.

Con este proyecto de ley, junto con la nueva Ley de Protección del Mar Menor que ya se ha aprobado, se pone de manifiesto la voluntad por parte de esta Cámara de alcanzar estos consensos tan necesarios y en estos duros momentos. Hemos sido conscientes de cada una de las reivindicaciones de los distintos colectivos y asociaciones que se han visto interesados por este proyecto de ley. Asimismo hemos alcanzado acuerdos en materia de transporte público, haciendo nuestras las demandas del sector del taxi. También hemos sido conscientes de la gran importancia de este sector para esta ansiada reactivación económica, y por ello desde esta tribuna quiero agradecerles su disposición a colaborar con un servidor y con nuestro grupo parlamentario.

Así mismo, también quiero agradecer la labor ejercida por la Asociación de Puertos Náuticos de la Región de Murcia en pro de mejorar este proyecto de ley. Hemos tenido en cuenta sus demandas y, lo que es mejor, hemos sido capaces entre los tres grupos parlamentarios (Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista) de incluir parte de sus reivindicaciones en el articulado del proyecto de ley que hoy vamos a aprobar.

También hemos querido poner nuestro granito de arena y mejorar lo propuesto por el consejero en lo referido a materia de suelo y vivienda. Junto con el Grupo Parlamentario Socialista hemos mantenido, como ustedes saben, el registro de demandante o mantener la titularidad del suelo para las viviendas protegidas... En fin, lo esencial para facilitar y poner a disposición una vivienda para quienes más lo necesitan.

Por otra parte, en la parte urbanística sí que hemos encontrado un espacio de acuerdo con el Grupo Parlamentario PP, ya que compartimos las necesidades de romper esa rigidez legislativa y así favorecer la creación de riqueza y empleo en nuestra región. Esta fue una de las reivindicaciones que nos hicieron llegar desde el Colegio de Arquitectos y desde API, y así lo hemos querido reflejar en el articulado de esta ley.

Como ya anticipé en el anterior debate sobre si tramitar o no el decreto-ley como proyecto de ley, sí que ha conseguido enriquecer este texto, y prueba de ello es que tanto Grupo Parlamentario Popular, Socialista y Ciudadanos vamos a votar unas 39 enmiendas conjuntamente de las 63 totales de lo que supone un 62% del total del decreto, aunque a última hora, como ya hemos sabido, el Partido Socialista no lo va a apoyar.

Nuestra conclusión es que ha sido muy positivo y beneficioso tramitar como proyecto de ley este decreto, ya que se ha visto reflejado en una mejoría manifiesta en cuanto al contenido del decreto-ley. Este grupo parlamentario no se va a conformar con esto y seguiremos trabajando por ser ese puente necesario que desde el centro una tanto a la derecha como a la izquierda, como refleja la voluntad de la mayoría representada en esta Cámara.

Esperamos que la tramitación de los dos proyectos de ley que hoy se van a aprobar -uno ya de hecho aprobado- no sea un espejismo y tengamos una legislatura provechosa, donde impere el diálogo, el consenso y el entendimiento entre todas las fuerzas políticas de esta Cámara.

Esto me hace recordar en un día tan importante como el de hoy, donde ya hemos aplaudido a rabiar la aprobación, con una mayoría aplastante de la Ley de Protección y Recuperación del Mar Menor, la Constitución de 1812, “la Pepa”, que en su artículo 13 decía: «El objeto del gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen».

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno general de intervenciones y en representación del Partido Popular, tiene la palabra don Juan Antonio Mata Tamboleo.

Señoría.

SR. MATA TAMBOLEO:

Señor presidente del Gobierno, miembros del Consejo de Gobierno, señorías, buenos días.

Sin duda la pandemia del COVID-19 ha puesto a prueba a todos los gobiernos del mundo, unos, desgraciadamente, se han caracterizado por una nefasta gestión de la crisis, como ha ocurrido con el decadente Gobierno de España, que no ha sido capaz de afrontar con las garantías necesarias, sino desde una total falta de transparencia, con graves y continuados errores, fruto de la incompetencia y la descoordinación. Esto ha provocado que España sea el país que peor afronta la salida de la crisis, como así atestiguan todos los indicadores sanitarios y económicos internacionales.

Pero lo más triste, señorías, es que seguimos sin poder honrar a todos los fallecidos por el COVID-19, porque aún no conocemos el número real y todos los organismos oficiales indican que dista mucho de los contabilizados por el Gobierno de Sánchez e Iglesias.

Señorías, esto demuestra, por desgracia, que el destino de todos los españoles se encuentra en las peores manos en el peor momento. Por contra, otros gobiernos se han caracterizado por su fortaleza y han basado su actuación frente a esta crisis en la previsión, la anticipación y la valentía en sus decisiones, poniendo como primer objetivo la salud de sus ciudadanos, y, sin duda, al frente de esos gobiernos está el de la Región de Murcia, que nos ha situado como la Comunidad Autónoma con menos afectados y menos fallecidos, dentro de un país que presenta los peores datos del mundo. Señor López Miras, aprovecho desde esta tribuna para agradecerle a usted y a todo su Gobierno en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, en estos momentos de crisis social y económica no se podía perder ni un solo minuto, y por tanto había que movilizar absolutamente todos los recursos disponibles con decisión y agilidad, que facilitasen la inversión y promoviesen el empleo, para reactivar así la maltrecha economía y ayudar a las familias a superar esta situación inesperada evitando situaciones de exclusión social. Así lo hemos entendido los diputados del Partido Popular. Y esa fue la senda que emprendió el Gobierno regional con la aprobación del Decreto-ley para la mitigación del impacto económico del COVID-19 en el área de infraestructuras y vivienda, que elaboró con buen criterio el consejero, Díez de Revenaga, y su equipo.

Miren, señorías, nuestra función y nuestra obligación era, partiendo de ese texto, intentar mejorarlo y enriquecerlo, y estoy convencido de que se ha conseguido, y hoy contamos con una norma elaborada con todas las garantías legales y técnicas, que apuesta por impulsar la economía y una sociedad más sostenible. En este punto es también de justicia mostrar mi reconocimiento, el reconocimiento de mi grupo, al excelente trabajo de la letrada secretaria general de esta Asamblea y a su equipo, que han sabido guiar en todo momento nuestros pasos durante este proceso.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos muy satisfechos con el resultado de este trabajo parlamentario, principalmente por tres motivos que paso a exponer:

El primero, porque las líneas de actuación y medidas urgentes marcadas por el Gobierno regional con el texto inicial del decreto ley se han mantenido íntegramente tras su tramitación en esta Asamblea. Se refuerzan así las claves para dar respuesta a estas circunstancias económicas y sociales excepcionales, incluyendo durante el proceso medidas de sostenibilidad ambiental en todos los sectores sobre los que influye el proyecto de ley (sobre esto hablaré más adelante).

El segundo motivo de satisfacción se debe al hecho de que el texto definitivo de este proyecto de ley ha sido objeto de un alto consenso a pesar de las diferencias políticas en algunas materias. Partíamos de un buen decreto-ley elaborado por el Gobierno regional, que ha sido enriquecido fruto del diálogo, el entendimiento y el trabajo de los grupos parlamentarios que han participado en el proceso.

Nuestro compromiso ha sido firme, por ello quiero reconocer también el trabajo de los compañeros diputados del Partido Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Vox, con los que hemos compartido horas de productivo trabajo, a pesar, señor López, de la falta de cintura política mostrada con el voto en contra del Partido Socialista al texto definitivo, porque no es lógico jugar al todo o nada en un proceso en el que todos los grupos parlamentarios hemos tenido que ceder para alcanzar acuerdos y asumir lo que dicta la mayoría democráticamente.

En cuanto a las enmiendas que ha planteado el señor Liarte, créame que compartimos totalmente el fondo pero no las formas, y ya le mostré mis argumentos contrarios y las garantías que nosotros introducíamos sobre estos temas, por ello tanto la ponencia como el dictamen en su momento en comisión rechazaron sus propuestas por mayoría.

Sobre Podemos solo puedo destacar aquí su total ausencia en este proceso, aun cuando votaron a favor de tramitar este decreto-ley como proyecto de ley. Mire, señor Esteban, el que calla otorga, el que calla otorga, porque si no participa proponiendo modificaciones al texto cualquiera entiende que ven positivas todas las propuestas y medidas incluidas en la norma elaborada por el Gobierno regional, deja claro que con su silencio da el consentimiento. Ni una sola propuesta al texto, pero hoy de nuevo el señor Esteban sube aquí a este atril a deleitarnos con sus soflamas propagandísticas.

Sobre su anuncio del recurso de inconstitucionalidad le va a ocurrir como le ha ocurrido a su anterior portavoz en esta Asamblea, que hace escasos días ha recibido el rechazo del tribunal a su último recurso presentado. Es triste ver el tiempo que ha invertido para elaborar su discurso de ley con el fin de difundir de nuevo falsedades y no haber dedicado ni un solo minuto a realizar propuestas o trabajar con el resto de diputados de esta Asamblea.

Mire, tenemos encima una crisis social y económica sin precedentes y en lugar de arrimar el hombro se dedican a la crispación y el enfrentamiento. Señor Esteban, demasiadas palabras pero pocos hechos. Por suerte, la sociedad hace tiempo que se dio cuenta de lo que es Podemos y hemos visto un claro ejemplo en las últimas elecciones hace escasos días, donde en unos lugares han desaparecido y en otros van camino de hacerlo.

Pero dejando al margen la habitual nula aportación de Podemos, quiero centrarme en el último, en la tercera causa de nuestra enorme satisfacción, y es el hecho de que de las quince enmiendas presentadas por el Partido Popular todas han sido aprobadas e incorporadas íntegramente al texto definitivo, y a estas se añaden doce más que presentamos conjuntamente tanto con el Partido Ciudadanos como con el Partido Socialista.

En cuanto a las cuatro leyes que modifica este proyecto de ley, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular aportan mayor seguridad jurídica y técnica, con dos objetivos fundamentales: ayudar a los sectores vulnerables y avanzar en una mayor protección y mejora ambiental. En concreto, en materia de instalaciones portuarias se incluyen medidas de fomento de la sostenibilidad ambiental, de adaptación frente al cambio climático y de refuerzo del control de los vertidos de sustancias contaminantes al medio marino, así como una amplia rebaja de los cánones al sector pesquero y a las actividades industriales, hosteleras, comerciales y deportivas vinculadas a los puertos que garanticen su permanencia cuando se ven afectadas por fenómenos meteorológicos extremos u otras causas de fuerza mayor, como recientemente ha ocurrido.

Además, los puertos deportivos han demostrado durante los últimos años ser verdaderos motores económicos, generando una considerable actividad económica, sobre todo en los municipios donde se ubican. Estas instalaciones, adecuadamente gestionadas y dinamizadas son capaces de generar fuertes corrientes de atracción y de turismo de calidad, mediante la organización de eventos y actividades náutico-deportivas, muy especialmente fuera de las temporadas altas, que es cuando más se necesitan. Este proyecto de ley fomenta precisamente estos eventos.

En cuanto al sector del taxi, afrontaba la crisis en una situación de especial vulnerabilidad, ya que debían operar bajo una reglamentación estricta, por lo que carecían de cualquier margen de maniobra ante esta situación. El decreto-ley del Gobierno regional acabó con esa rigidez, eliminando la obligatoriedad de la dedicación exclusiva, la rígida limitación del número de plazas o la imposibilidad de prestar servicios compartidos bajo determinadas circunstancias y así garantizar su sostenimiento y competitividad.

Además de las medidas introducidas en el documento que traemos hoy a aprobación, una enmien-

da del Grupo Parlamentario Popular promueve la sustitución progresiva de la totalidad de la flota de taxis actuales por vehículos híbridos o eléctricos, con la idea de reducir el impacto de las emisiones contaminantes en las ciudades.

En materia de vivienda, el proyecto de ley incluye las medidas propuestas por el Gobierno regional para agilizar los procesos administrativos en el otorgamiento efectivo de las ayudas al alquiler y facilitar los proyectos de construcción de viviendas, especialmente de la protegida, para los colectivos con mayores dificultades.

Además, mantiene la apuesta del Gobierno regional de ofrecer la oportunidad opcional, señor Esteban, opcional, de ser propietarios a 650 familias residentes en viviendas sociales, que llevan pagando alquiler más de veinticinco años, o colectivos vulnerables como familias numerosas, víctimas de violencia de género, mayores de 65 años, familias monoparentales o con residentes con discapacidad, mayores de 50 años en desempleo de larga duración o víctimas del terrorismo. Léase, señor Esteban, el dictamen, que veo que o no lo ha leído o falta a la verdad de forma intencionada.

También es una norma importante para miles de familias de Lorca, que arrastran años de burocracia para justificar las ayudas recibidas por los terremotos, ya que se dan por justificadas las ayudas de reparación de sus hogares y se amplía el plazo de reconstrucción y justificación de las subvenciones.

Por último, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, es indispensable disponer de las herramientas jurídicas y urbanísticas adecuadas para acelerar la inversión económica y el desarrollo de nuevos proyectos, y crear además espacios saludables en ciudades respetuosas con las personas que las habitan. Las modificaciones que introdujo el Gobierno regional pretenden reducir los tiempos de respuesta de las administraciones, eliminando la duplicidad y la lentitud de los trámites administrativos para el desarrollo de muchos proyectos.

En la simplificación administrativa y la reducción de la burocracia no hay que hacer grandes inversiones de dinero. Sin embargo, su aplicación multiplica el efecto económico de las inversiones con su influencia directa en la creación de empleo. Este es uno de los grandes caballos de batalla del Gobierno regional, en el que está actuando con diligencia y acierto: menos trámites para ganar en inversión con las máximas garantías legales, jurídicas y ambientales.

Señor Esteban, se vuelve de nuevo usted con este tema a meter en un charco. El Tribunal Supremo en sentencia del año 2019 ya dejó claro que los estudios de detalle no necesitan ninguna tramitación ambiental por su nula afectación. Así lo sentencia el Tribunal Supremo. También le pasaré la sentencia para que la lea.

Señorías, quiero remarcar algo que es de suma importancia para esta región, y es la introducción de la sostenibilidad y la protección medioambiental como elemento fundamental en materia urbanística y de ordenación del territorio, y por primera vez la introducción de los objetivos de desarrollo sostenible en una ley autonómica. Estas modificaciones normativas introducen medidas para hacer frente al cambio climático, medidas para renaturalizar las ciudades y rehabilitar los edificios con criterios de sostenibilidad, para el reciclaje de materiales, la economía circular o la implantación de cubiertas vegetales, entre otras medidas, junto a la importante agilización necesaria para impulsar la implantación de instalaciones de producción de energías renovables. Y quiero aquí destacar la introducción de exigencias para que los desarrollos urbanísticos cuenten con pavimentos permeables, sistemas de reutilización de aguas, soluciones basadas en la naturaleza, sistemas de drenaje urbano sostenible y criterios de eficiencia energética. Importante también la obligación incorporada, a partir de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, de conservar o implantar amplias zonas arboladas en los desarrollos urbanísticos de nuestras ciudades, ciudades más amables, como decía anteriormente.

Aprobamos hoy una ley que promueve ciudades más verdes, más sostenibles y más respetuosas con el medio ambiente. Es una apuesta clara y realista del Partido Popular por el ecologismo, por la protección ambiental y por la sostenibilidad, pero con los pies en la tierra.

En definitiva, señorías, quiero insistir en que en los tiempos que vivimos no sirve retroceder, hay que apostar fuerte por un presente y un futuro mejor, pero siempre con las máximas garantías y con el objetivo principal de mejorar la vida de las personas a través de esa necesaria reactivación económica y social y la protección medioambiental. Ese debe ser un objetivo compartido por todos los que estamos hoy presentes y esta ley que hoy aprobamos sigue ese camino.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, votación de enmiendas.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas, con cuatro votos a favor y cuarenta y un votos en contra, quedan rechazadas por tanto.

Votación única del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, diecinueve. Abstenciones, tres.

Señorías, queda por tanto el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras convertido en Ley de la Comunidad Autónoma.

Me veo en la obligación de rectificar en la votación para que conste en acta, aunque en nada afecta, lógicamente, a la aprobación. Votos a favor son veintitrés, pero en contra no había diecinueve, había únicamente dieciocho, porque no se encontraba presente la vicepresidenta segunda, por tanto era un voto menos del Grupo Parlamentario Socialista, y para que conste en acta tengo que hacer la oportuna aclaración. Por tanto, votos a favor son veintitrés; votos en contra dieciocho; abstenciones, tres, que son los cuarenta y cuatro escaños de sus señorías, a falta de uno.

Y antes de levantar la sesión pide la palabra el consejero de Fomento, señor Díez de Revenga.

Consejero.

SR. DÍEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Gracias, presidente.

Presidente del Gobierno.

Solo quería emplear unos segundos para agradecer a los grupos parlamentarios que de forma tan esforzada y trabajosa han enriquecido este proyecto de ley. El resultado más que satisfactorio, porque efectivamente ha servido para enriquecer y para mejorar aún más, si cabía, las medidas que se han aprobado, y esto es un agradecimiento que no hago solo desde mi persona o desde el Gobierno al que represento, sino también desde el punto de vista de todos y cada uno de los ciudadanos de la Región de Murcia, a los que sin duda esta nueva normativa y estas medidas van a ayudar a salir de la tremenda crisis del coronavirus y a generar mayor prosperidad, mayor riqueza y mayor empleo.

No puedo además dejar de lamentar la nula colaboración planteada por el Grupo Parlamentario Podemos, que ha rechazado de plano participar en cualquier cuestión relativa a estas medidas, lo cual evidencia no solo una discrepancia ideológica, sino también una falta de voluntad absoluta de colaborar en el bien de esta Región de Murcia, y lamento también el cambio de último minuto o de última hora del Grupo Parlamentario Socialista, porque, si bien sí participaron en todas las negociaciones, es una lástima que se hayan descolgado al final.

Nosotros seguiremos con la mano tendida para trabajar por el interés de todos los ciudadanos de la Región de Murcia para mejorar su prosperidad, para garantizar el acceso a un hogar a todos y cada uno de los ciudadanos y para garantizar que se cree economía, riqueza y empleo para toda la Región.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señorías, se levanta la sesión.